



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN GENERAL

HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA.

**PLIEGO DE RESPUESTAS AL INFORME II
OBRA PÚBLICA.**

ENTREGA BAJO EL OFICIO DG/HCG/62/2024

ANEXO 08 OCHO DVD'S

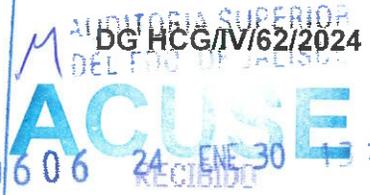
29 de enero del 2024.



Tel. (33) 36 14 77 11 y (33) 39 42 44 00 Ext. 46602 - 44420
Coronel Calderón No. 777, Col. El Retiro
CP 44280 Guadalajara, Jalisco, México



Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez
Auditor Superior del Estado de Jalisco
Presente:



Primeramente, con el gusto de poder saludarle y enseguida, para formular legal y oficialmente el pliego de respuestas al informe de obra pública fechado 29 de noviembre del 2023; las respuestas se han atendido de manera individual e independiente, plasmando así los argumentos tendientes a la solvencia definitiva, para ello, se hacen acompañar de los soportes correspondientes mismos que se anexan de manera certificada en formato digital en **08 (ocho) DVDS** y con la cédula enunciativa de las carpetas y/o archivos contenidos. De tal manera es que a continuación pasamos al desarrollo de cada una de las respuestas proporcionadas con el oficio **DG SGA 0133/2024**:

*Dr. Jorge Alejandro Gomez
31/01/2024*

1.- DE LA OBSERVACIÓN 22-DOE-PO-001-201900-A-01

CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS QUIRÓFANOS GENERALES DEL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA.

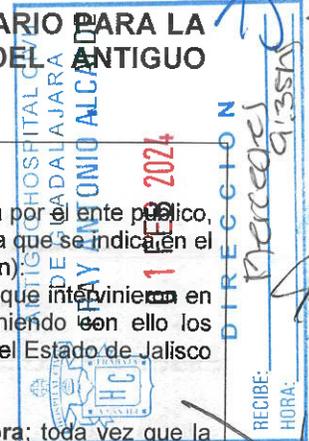
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:

Derivado de la verificación, análisis, valoración y evaluación de la documentación aportada por el ente público, así como de las visitas, recorridos de inspección física y medicaciones efectuadas a la obra que se indican en el cuadro que antecede, se hace(n) el (los) señalamientos(s) que a continuación se describe(n):
1.- No se proporcionó documentación suficiente que permitiese verificar diversos factores que intervinieron en la proyección, licitación, contratación, ejercicio y terminación de los trabajos; contraviniendo con ello los artículos 24, 25, 26, 27, 30, 38, 39, 67, 69, 95, 100, 102 y 112 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, observándose en consecuencia la cantidad de \$17'552,403.49.

2.- La obra presentada además **atraso en el plazo de terminación y entrega de la obra**; toda vez que la fecha de término autorizada se estipuló para el día **28 de marzo de 2023**; y no se aportaron los documentos que muestren la ejecución de los trabajos en tiempo y forma, advirtiéndose un atraso en la ejecución de la obra; por lo que al no comprobar con el soporte documental de la terminación de los trabajos, no se cuenta con los elementos legales y administrativos que pudiesen certificar el correcto cumplimiento en la ejecución de los trabajos contratados, por lo cual, se deduce una irregularidad que deriva en un atraso en la ejecución de los trabajos, en consecuencia, procede la sanción, por la cantidad de **\$2'884,567.58**, correspondiente al monto de la fianza de garantía por el cumplimiento del contrato.

En mérito de lo anterior, se deriva una contravención por parte del ente pública estatal, considerando la inexistencia en el expediente técnico de solicitud(es) y autorización(es) de prórroga(s) recalendarizaciones, convenio(s) modificatorios(s) o de diferimiento en plazo de ejecución, programas(s) de obra del (los) convenio(s) de prórroga o diferimiento en el plazo de ejecución de obra y acta de extinción de derechos y obligaciones asumidas por las partes en el contrato respectivo, según lo establecido en los artículos 96, 98, 102, 111, 112 y 115 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El monto observado asciende a la cantidad de **\$20'436,971.07**, de los cuales \$17'552,403.49 corresponden a lo erogado durante el ejercicio fiscal 2022 para la obra de referencia y no debidamente sustentado técnica, legal y documental y \$2'884,567.58 a las sanciones o penalizaciones que debieron ser impuestas al contratista por incumplimiento en tiempo y atraso en la entrega de obra; concluyéndose que el ente público estatal auditado incumplió en la legislación, lineamientos, normas, reglas de operación, especificaciones, reglamentación, procedimientos y demás disposiciones aplicables en materia de obra pública, servicios



*Merced 9:35 AM
Autana*



RECIBIDO 31 ENE 2024
Hora: 12:58
Estefany

relacionados con la misma y rendición de cuentas, debiendo argumentar de manera precisa la contestación y aclaraciones pertinentes que permitan aportar elementos suficientes para solventar lo antes manifestado.

RELACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA:

Se solicita en medios impreso y/o electrónico ¹ (digitalizado), ambos certificados:

Del punto número 1:

- a) Proyecto ejecutivo correspondiente a la obra pública concentrada incluyendo; levantamiento topográfico, estudio de mecánica de suelos, estudios y proyectos específicos de edificación o cual sea el caso, cálculos y memorias, especificaciones técnicas iniciales y complementarias, croquis de ubicación, plano de proyecto, debidamente signado por el contratista de la obra pública y los servidores públicos responsables.
- b) Registro vigente en el padrón de contratistas al momento de la licitación de la obra observada de la empresa ganadora, Rino Infraestructura y Construcción S.A. de C.V.
- c) Acta de visita al sitio de los trabajos, debidamente firmada por los participantes de la licitación y los servidores públicos responsables.
- d) Invitaciones dirigidas a funcionarios para que asistan al proceso de licitación del contrato LIC-OBR-01/2022/01, debidamente firmado por los servidores públicos responsables.
- e) Paquetes de la propuesta técnica y económica de la empresa ganadora, debidamente firmada por el contratista de obra.
- f) Tarjeta de análisis de los precios unitarios que forman parte del presupuesto, debidamente signados por el contratista de obra.
- g) Dictamen técnico por otorgamiento de anticipo superior al 30% del contrato de obra pública número LIC-OBR-01/2022/01, debidamente signado por el contratista de la obra y los servidores públicos responsables.
- h) Programa de obra derivado del convenio modificatorio número CON MOD-LIC OBR-01-2022.
- i) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, debidamente signada por el contratista de la obra y los servidores públicos responsables.
- j) De proceder, recibo(s) oficial(es) de ingresos a las arcas públicas estatales relativo(s) al reintegro de los recursos erogados en el ejercicio fiscal 2022 para la mencionada obra por el ente público estatal auditado y no sustentada técnica, legal y financieramente su erogación en los términos reportados, cuyo importe asciende a la cantidad de \$17'552,403.49.

Del punto número 2:

- a) De proceder, solicitud(es) y autorización(es) de prórroga(s) debidamente fundamentadas(s), signada(s) la(s) solicitud(es) por el contratista de la obra y la(s) autorización(es) por los servidores públicos responsables del ente estatal auditado.
- b) De proceder, convenio(s) de diferimiento en el plazo de ejecución de la obra, debidamente signado(s) por el contratista de la obra y los servidores públicos responsables del ente estatal auditado.
- c) De proceder, programa de obra del (los) convenios(s) de diferimiento en el plazo de ejecución de la obra, debidamente signado por el contratista y los servidores públicos responsables del ente estatal auditado.
- d) Aviso de terminación de los trabajos, debidamente signado por el contratista de la obra.
- e) En su caso, soporte probatorio que fundamente y justifique fehacientemente que el ente público estatal auditado ha iniciado los **procedimientos resarcitorios** tendiente a la ejecución efectiva de la fianza de garantía correspondiente al cumplimiento del contrato y/o sanciones que debieron ser aplicadas al contratista por un importe de \$2'884,567.58, referente a la inobservancia en los plazos de ejecución y entrega de los trabajos estipulados en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado LIC-OB-01/2022/01, celebrado entre el ente público estatal y la empresa contratista.
- f) De proceder, recibo(s) oficial(es) de ingreso a las arcas públicas estatales relativo(s) al **reintegro** de las sanciones o penalizaciones que debieron ser aplicadas al representante del contratista de la obra, por concepto de incumplimiento en tiempo y atraso en la entrega de la obra, por un importe de \$2'884,567.58.

Handwritten signature and initials on the right margin.



Handwritten signature.

Handwritten signature.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 13 fracciones XVIII, XIX y XX; y 20 fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estados de Jalisco y sus Municipios; 24, 25, 26, 27, 30, 38, 39, 67, 69, 95, 96, 98, 100, 102, 111, 112 y 115 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus municipios; para que se aporten los sustentos documentales con el fin de comprobar que el gasto público se apegó a presupuestos y aplicación de la(s) ley(es) en la materia y las(s) normatividad(es) vigente(s); y que se ha cumplido con los acuerdos, programas y convenios suscritos y aprobados por el ente público estatal auditado.

NOTA: La aclaración, presentación y solventación de la documentación requerida al ente público auditado para el punto número 1 (uno), no lo exime de comprobar las sanciones o penalizaciones que debieron ser aplicadas al contratista, derivadas del atraso e incumplimiento de la entrega de la obra indicadas en el punto número 2 (dos), por la cantidad de **\$2'884,567.58**; importe que persistirá hasta en tanto se efectúe y aporte la respectiva justificación y comprobación analítica-documental indicada en el punto/inciso correspondiente.

¹ Certificación de medios electrónicos:

QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE (PRECISAR EL MEDIO ELECTRÓNICO CD-R, USB, ENTRE OTROS) CON UNA CAPACIDAD DE (ESTABLECER LA CAPACIDAD UTILIZADA DE ALMACENAMIENTO), MEGABYTES CORRESPONDEN A LO REPRESENTADO DE SUS ORIGINALES (DESCRIPCIÓN GENERAL, DE LOS ARCHIVOS O DOCUMENTOS), DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE (DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS), MISMOS QUE TUVE A LA VISTA Y COMPULSE, RESULTADO SE LOS SIGUIENTES ARCHIVOS:

- (NOMBRE DEL ARCHIVO 1)
- (NOMBRE DEL ARCHIVO 2)
- (NOMBRE DEL ARCHIVO 3)

RESPUESTA:

Mediante el comunicado **No. CGSG/ENE18/2024**, fechado 12 de enero del 2024, el Ingeniero José Luis Regalado Gazcón envía el resultado de respuesta sobre la observación que nos ocupa; en citado documento y anexo se narran las explicaciones y refieren cuidadosamente las documentales demostrativas en pro de la solvencia. Asimismo, se anexa el oficio del mismo servidor público, bajo el número **CGSG/ENE046/2024**, de fecha 23 de enero 2024.

[Handwritten signature]

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA EN DVD 1:

CEDULA: 22-DOE-PO-001-201900-A-01				
LIC-OBR-01-2022				
PUNTO	NOMBRE DEL ARCHIVO	CANTIDAD DE CARPETAS		CANTIDAD DE ARCHIVOS EN CARPETA
1-A	PROYECTO EJECUTIVO	carpeta No. 1		1 archivo
		carpeta No. 2		1 archivo
		carpeta No. 3		27 archivos
		carpeta No. 4	3 sub carpetas	17 archivos
		carpeta No. 5		11 archivos
		carpeta No. 6		1 archivo
		carpeta No. 7		2 archivos
1-B	REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON	1 carpeta		1 archivo



[Handwritten signature]

1-C	REGISTRO DE VISITA AL SITIO	1 carpeta		1 archivo
1-D	INVITACIONES A FUNCIONARIOS	1 carpeta		5 archivos
1-E	PROPUESTA ADJUDICADA	1 carpeta		2 archivos
1-F	TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS	1 carpeta		1 archivo
1-G	ANTICIPO	1 carpeta		1 archivo
1-H	PROGRAMA DE OBRA DERIVADA DE CONVENIO MODIFICATORIO	1 carpeta		1 archivo
1-I	EXTENSION DE DERECHOS	1 carpeta		1 archivo
1-J	REINTEGRO DE RECURSOS	1 carpetas	2 sub-carpetas	28 archivos
2-A	SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PRORROGAS	1 carpeta		2 archivos
2-B	CONVENIO DE DIFERIMIENTO	1 carpeta		1 archivo
2-C	PROGRAMA POR DIFERIMIENTO	1 carpeta		1 archivo
2-D	AVISO DE TERMINACION	1 carpeta		1 archivo
2-E	PROCEDIMIENTO RESARCITORIO	1 carpetas	2 sub-carpetas	28 archivos
2-F	INGRESOS POR SANCIONES	1 carpeta		1 archivo

VER OFICIO CGSG/ENE18/2024 RESPUESTAS.pdf Y DVD 7.

76

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA EN DVD 8:

LICITACION: LO-914010999-E1-2018 (43110001-01-2018)				
PUNTO	NOMBRE DEL ARCHIVO	CANTIDAD DE CARPETAS		CANTIDAD DE ARCHIVOS EN CARPETA
1-A	PROYECTO EJECUTIVO CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DEL AREA DE QUIROFANOS GENERALES EN EL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA FRAY ANTONIO ALCALDE"	carpeta No. 1		1 archivo
		carpeta No. 2		1 archivo
		carpeta No. 3		124 archivos
		carpeta No. 4	8 sub carpetas	25 archivos
		carpeta No. 5		5 archivos

Paulina



[Handwritten signature]

	carpeta No. 6		1 archivo
	carpeta No. 7		2 archivos
	carpeta No. 8	30 sub carpeta s	124 archivos

2.- DE LA OBSERVACIÓN 22-DOE-PO-002-201900-A-01

CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA FRAY ANTONIO ALCALDE (1RA. ETAPA).

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:

Derivado de la verificación, análisis, valoración y evaluación de la documentación aportada por el ente público, así como de las visitas, recorridos de inspección física y medicaciones efectuadas a la obra que se indica en el cuadro que antecede, se hace(n) el (los) señalamientos(s) que a continuación se describe(n):

1.- No se proporcionó documentación suficiente que permitiese verificar diversos factores que intervinieron en la proyección, licitación, contratación, ejercicio y terminación de los trabajos; contraviniendo con ello los artículos 24, 25, 26, 27, 30, 38, 39, 67, 69, 92, 95, 102, 103 y 112 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, observándose en consecuencia la cantidad de **\$6'323,502.19**.

2.- La obra presentada además **atraso en el plazo de terminación y entrega de la obra**; toda vez que la fecha de término autorizada se estipuló para el día **08 de agosto de 2023**; y no se aportaron los documentos que muestren la ejecución de los trabajos en tiempo y forma, advirtiéndose un atraso en la ejecución de la obra; por lo que al no comprobar con el soporte documental de la terminación de los trabajos, no se cuenta con los elementos legales y administrativos que pudiesen certificar el correcto cumplimiento en la ejecución de los trabajos contratados, por lo cual, se deduce una irregularidad que deriva en un atraso en la ejecución de los trabajos, en consecuencia, procede la sanción, por la cantidad de **\$1'889,448.64**, correspondiente al monto de la fianza de garantía por el cumplimiento del contrato.

En mérito de lo anterior, se deriva una contravención por parte del ente pública estatal, considerando la inexistencia en el expediente técnico de solicitud(es) y autorización(es) de prórroga(s) recalendarizaciones, convenio(s) modificatorios(s) o de diferimiento en plazo de ejecución, programas(s) de obra del (los) convenio(s) de prórroga o diferimiento en el plazo de ejecución de obra y acta de extinción de derechos y obligaciones asumidas por las partes en el contrato respetivo, según lo establecido en los artículos 96, 98, 102, 111, 112 y 115 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El monto observado asciende a la cantidad de **\$8'212,950.83**, de los cuales \$6'323,502.19 corresponden a lo erogado durante el ejercicio fiscal 2022 para la obra de referencia y no debidamente sustentado técnica, legal y documentalmente y \$1'889,448.64 a las sanciones o penalizaciones que debieron ser impuestas al contratista por incumplimiento en tiempo y atraso en la entrega de obra; concluyéndose que el ente público estatal auditado incumplió en la legislación, lineamientos, normas, reglas de operación, especificaciones, reglamentación, procedimientos y demás disposiciones aplicables en materia de obra pública, servicios relacionados con la misma y rendición de cuentas, debiendo argumentar de manera precisa la contestación y aclaraciones pertinentes que permitan aportar elementos suficientes para solventar lo antes manifestado.

RELACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA:

Se solicita en medios impreso y/o electrónico ¹ (digitalizado), ambos certificados:

Handwritten signature and initials



Handwritten signature

Handwritten signature

Del punto número 1:

- a) Proyecto ejecutivo correspondiente a la obra pública concentrada incluyendo; levantamiento topográfico, estudio de mecánica de suelos, estudios y proyectos específicos de edificación o cual sea el caso, cálculos y memorias, especificaciones técnicas iniciales y complementarias, croquis de ubicación, plano de proyecto, debidamente signado por el contratista de la obra pública y los servidores públicos responsables.
- b) Registro vigente en el padrón de contratistas al momento de la licitación de la obra observada de la empresa ganadora, Arquitectos Metropolitanos de Occidente S.A. de C.V.
- c) Acta de visita al sitio de los trabajos, debidamente firmada por los participantes de la licitación y los servidores públicos responsables.
- d) Invitaciones dirigidas a funcionarios para que asistan al proceso de licitación del contrato LIC-OBR-02/2022/01, debidamente firmado por los servidores públicos responsables.
- e) Paquetes de la propuesta técnica y económica de la empresa ganadora, debidamente firmada por el contratista de obra.
- f) Tarjeta de análisis de los precios unitarios que forman parte del presupuesto, debidamente signados por el contratista de obra.
- g) Programa calendarizado de obra, debidamente signado por el contratista de obra y los servidores públicos responsables.
- h) Programa calendarizado de obra derivado del convenio modificatorio número CON MOD-LIC OBR-02-2022.
- i) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, debidamente signada por el contratista de la obra y los servidores públicos responsables.
- j) De proceder, recibo(s) oficial(es) de ingresos a las arcas públicas estatales relativo(s) al **reintegro** de los recursos erogados en el ejercicio fiscal 2022 para la mencionada obra por el ente público estatal auditado y no sustentada técnica, legal y financieramente su erogación en los términos reportados, cuyo importe asciende a la cantidad de **\$6'323,502.19**.

Del punto número 2:

- a) De proceder, solicitud(es) y autorización(es) de prórroga(s) debidamente fundamentadas(s), signada(s) la(s) solicitud(es) por el contratista de la obra y la(s) autorización(es) por los servidores públicos responsables del ente estatal auditado.
- b) De proceder, convenio(s) de diferimiento en el plazo de ejecución de la obra, debidamente signado(s) por el contratista de la obra y los servidores públicos responsables del ente estatal auditado.
- c) De proceder, programa de obra de (los) convenios(s) de diferimiento en el plazo de ejecución de la obra, debidamente signado por el contratista y los servidores públicos responsables del ente estatal auditado.
- d) Aviso de terminación de los trabajos, debidamente signado por el contratista de la obra.
- e) En su caso, soporte comprobatorio que fundamente y justifique fehacientemente que el ente público estatal auditado ha iniciado los **procedimientos resarcitorios** tendiente a la ejecución efectiva de la fianza de garantía correspondiente al cumplimiento del contrato y/o sanciones que debieron ser aplicadas al contratista por un importe de **\$1'889,448.64**, referentes a la inobservancia en los plazos de ejecución y entrega de los trabajos estipulados en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado LIC-OBR-02/2022/01, celebrado entre el ente público estatal y la empresa contratista.
- f) De proceder, recibo(s) oficial(es) de ingreso a las arcas públicas estatales relativo(s) al **reintegro** de las sanciones o penalizaciones que debieron ser aplicadas al representante del contratista de la obra, por concepto de incumplimiento en tiempo y atraso en la entrega de la obra, por un importe de **\$1'889,448.64**.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 13 fracciones XVIII, XIX y XX; y 20 fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estados de Jalisco y sus Municipios; 24, 25, 26, 27, 30, 38, 39, 67, 69, 92, 95, 96, 98, 102, 103, 111, 112 y 115 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus municipios; para que se aporten los sustentos documentales con el fin de comprobar que el gasto público se apegó a presupuestos y aplicación de la(s) ley(es) en la materia y las(s) normatividad(es) vigente(s); y que se ha cumplido con los acuerdos, programas y convenios suscritos y aprobados por el ente público estatal auditado.

Autuato



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

NOTA: La aclaración, presentación y solventación de la documentación requerida al ente público auditado para el punto número 1 (uno), no lo exime de comprobar las sanciones o penalizaciones que debieron ser aplicadas al contratista, derivadas del atraso e incumplimiento de la entrega de la obra indicadas en el punto número 2 (dos), por la cantidad de **1'889,448.64**; importe que persistirá hasta en tanto se efectúe y aporte la respectiva justificación y comprobación analítica-documental indicada en el punto/inciso correspondiente.

¹ Certificación de medios electrónicos:

QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE (PRECISAR EL MEDIO ELECTRÓNICO CD-R, USB, ENTRE OTROS) CON UNA CAPACIDAD DE (ESTABLECER LA CAPACIDAD UTILIZADA DE ALMACENAMIENTO), MEGABYTES CORRESPONDEN A LO REPRESENTADO DE SUS ORIGINALES (DESCRIPCIÓN GENERAL, DE LOS ARCHIVOS O DOCUMENTOS), DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE (DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS), MISMOS QUE TUVE A LA VISTA Y COMPULSE, RESULTADO SE LOS SIGUIENTES ARCHIVOS:

- (NOMBRE DEL ARCHIVO 1)
- (NOMBRE DEL ARCHIVO 2)
- (NOMBRE DEL ARCHIVO 3)

RESPUESTA:

Mediante el comunicado No. **CGSG/ENE18/2024**, fechado 12 de enero del 2024, el Ingeniero José Luis Regalado Gazcón envía el resultado de respuesta sobre la observación que nos ocupa; en citado documento y anexo se narran las explicaciones y refieren cuidadosamente las documentales demostrativas en pro de la solvencia.

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA EN DVD 2:

CEDULA: 22-DOE-PO-002-201900-A-01				
LIC-OBR-02-2022				
PUNTO	NOMBRE DEL ARCHIVO	CANTIDAD DE CARPETAS		CANTIDAD DE ARCHIVOS EN CARPETA
1-A	PROYECTO EJECUTIVO	carpeta No. 1		1 archivo
		carpeta No. 2		2 archivos
		carpeta No. 3	1 subcarpeta	8 archivos
		carpeta No. 4		1 archivo
		carpeta No. 5		1 archivo
		carpeta No. 6		1 archivo
		carpeta No. 7		2 archivos
1-B	REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON	1 carpeta		1 archivo
1-C	REGISTRO DE VISITA AL SITIO	1 carpeta		1 archivo
1-D	INVITACIONES A FUNCIONARIOS	1 carpeta		5 archivos
1-E	PROPUESTA ADJUDICADA	1 carpeta		2 archivos
1-F	TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS	1 carpeta		1 archivo

90

Autana



[Handwritten signature]

1-G	PROGRAMA DE OBRA	1 carpeta		1 archivo
1-H	PROGRAMA DE OBRA DERIVADA DE CONVENIO MODIFICATORIO	1 carpeta		1 archivo
1-I	EXTINSION DE DERECHOS	1 carpeta		1 archivo
1-J	REINTEGRO DE RECURSOS	1 carpeta	2 subcarpetas	23 archivos
2-A	SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PRORROGAS	1 carpeta		2 archivos
2-B	CONVENIO DE DIFERIMIENTO	1 carpeta		2 archivos
2-C	PROGRAMA POR DIFERIMIENTO	1 carpeta		1 archivo
2-D	AVISO DE TERMINACION	1 carpeta		1 archivo
2-E	PROCEDIMIENTO RESARCITORIO	1 carpeta	2 subcarpetas	23 archivos
2-F	INGRESOS POR SANCIONES	1 carpeta		1 archivo
	VER OFICIO CGSG/ENE18/2024 RESPUESTAS.pdf Y DVD 7.			

3.- DE LA OBSERVACIÓN 22-DOE-PO-003-201900-A-01

CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DEL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA (FRAY ANTONIO ALCALDE).

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:

Derivado de la verificación, análisis, valoración y evaluación de la documentación aportada por el ente público, así como de las visitas, recorridos de inspección física y medicaciones efectuadas a la obra que se indica en el cuadro que antecede, se hace(n) el (los) señalamientos(s) que a continuación se describe(n):

1.- No se proporcionó documentación suficiente que permitiese verificar diversos factores que intervinieron en la proyección, licitación, contratación, ejercicio y terminación de los trabajos; contraviniendo con ello los artículos 24, 25, 26, 27, 30, 38, 39, 67, 69, 92, 95, 102 y 103 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, observándose en consecuencia la cantidad de **\$6'055,202.81**.

2.- La obra presentada además **atraso en el plazo de terminación y entrega de la obra**; toda vez que la fecha de término autorizada se estipuló para el día **28 de marzo de 2023**; y no se aportaron los documentos que muestren la ejecución de los trabajos en tiempo y forma, advirtiéndose un atraso en la ejecución de la obra; por lo que al no comprobar con el soporte documental de la terminación de los trabajos, no se cuenta con los elementos legales y administrativos que pudiesen certificar el correcto cumplimiento en la ejecución de los trabajos contratados, por lo cual, se deduce una irregularidad que deriva en un atraso en la ejecución de los trabajos, en consecuencia, procede la sanción, por la cantidad de **\$2'018,400.93**, correspondiente al monto de la fianza de garantía por el cumplimiento del contrato.

En mérito de lo anterior, se deriva una contravención por parte del ente pública estatal, considerando la inexistencia en el expediente técnico de solicitud(es) y autorización(es) de prórroga(s) recalendarizaciones, convenio(s) modificatorios(s) o de diferimiento en plazo de ejecución, programas(s) de obra del (los) convenio(s) de prórroga o diferimiento en el plazo de ejecución de obra y acta de extinción de derechos y obligaciones asumidas por las partes en el contrato respectivo, según lo establecido en los artículos 96, 98, 102, 111, 112 y 115 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

El monto observado asciende a la cantidad de **\$8'073,603.74**, de los cuales \$6'055,202.81 corresponden a lo erogado durante el ejercicio fiscal 2022 para la obra de referencia y no debidamente sustentado técnica, legal y documental y \$2'018,400.93 a las sanciones o penalizaciones que debieron ser impuestas al contratista por incumplimiento en tiempo y atraso en la entrega de obra; concluyéndose que el ente público estatal auditado incumplió en la legislación, lineamientos, normas, reglas de operación, especificaciones, reglamentación, procedimientos y demás disposiciones aplicables en materia de obra pública, servicios relacionados con la misma y rendición de cuentas, debiendo argumentar de manera precisa la contestación y aclaraciones pertinentes que permitan aportar elementos suficientes para solventar lo antes manifestado.

RELACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA:

Se solicita en medios impreso y/o electrónico ¹ (digitalizado), ambos certificados:

Del punto número 1:

- a) Proyecto ejecutivo correspondiente a la obra pública concentrada incluyendo; levantamiento topográfico, estudio de mecánica de suelos, estudios y proyectos específicos de edificación o cual sea el caso, cálculos y memorias, especificaciones técnicas iniciales y complementarias, croquis de ubicación, plano de proyecto, debidamente signado por el contratista de la obra pública y los servidores públicos responsables.
- b) Registro vigente en el padrón de contratistas al momento de la licitación de la obra observada de la empresa ganadora, Arquitectos Metropolitanos de Occidente, S.A. de C.V.
- c) Acta de visita al sitio de los trabajos, debidamente firmada por los participantes de la licitación y los servidores públicos responsables.
- d) Invitaciones dirigidas a funcionarios para que asistan al proceso de licitación del contrato LIC-OBR-03/2022/01, debidamente firmado por los servidores públicos responsables.
- e) Paquetes de la propuesta técnica y económica de la empresa ganadora, debidamente firmada por el contratista de obra.
- f) Tarjeta de análisis de los precios unitarios que forman parte del presupuesto, debidamente signados por el contratista de obra.
- g) Programa calendarizado de obra, debidamente signado por el contratista de obra y los servidores públicos responsables.
- h) Fianza de garantía de cumplimiento de contrato derivado del convenio modificatorio de plazo número CON MOD-LIC OBR-03-2022/01-01.
- i) Programa de obra derivado del convenio modificatorio número CON MOD-LIC OBR-03/2022/01-01.
- j) Fianza de garantía de cumplimiento de contrato derivada del convenio modificatorio de plazo número CON MOD-LIC OBR-03-2022/01-02.
- k) Programa de obra derivado del convenio modificatorio CON MOD-LIC OBR-03-2022/01-02.
- l) De proceder, recibo(s) oficiales(es) de ingreso a las arcas públicas estatales relativo(s) al reintegro de los recursos erogados en el ejercicio fiscal 2022 para la mencionada obra por el ente público estatal auditado y no sustentada técnica, legal y financieramente su erogación en los términos reportados, cuyo importe asciende a la cantidad de **\$6'055,202.81**.

Del punto número 2:

- a) De proceder, solicitud(es) y autorización(es) de prórroga(s) debidamente fundamentadas(s), signada(s) la(s) solicitud(es) por el contratista de la obra y la(s) autorización(es) por los servidores públicos responsables del ente estatal auditado.
- b) De proceder, convenio(s) de diferimiento en el plazo de ejecución de la obra, debidamente signado(s) por el contratista de la obra y los servidores públicos responsables del ente estatal auditado.
- c) De proceder, programa de obra de (los) convenios(s) de diferimiento en el plazo de ejecución de la obra, debidamente signado por el contratista y los servidores públicos responsables del ente estatal auditado.
- d) En su caso, soporte comprobatorio que fundamente y justifique fehacientemente que el ente público estatal auditado ha iniciado los **procedimientos resarcitorios** tendiente a la ejecución efectiva de la

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

fianza de garantía correspondiente al cumplimiento del contrato y/o sanciones que debieron ser aplicadas al contratista por un importe de \$2'018,400.93, referente a la inobservancia en los plazos de ejecución y entrega de los trabajos estipulados en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado LIC-OBR-03/2022/01, celebrado entre el ente público estatal y la empresa contratista.

- e) De proceder, recibo(s) oficial(es) de ingreso a las arcas públicas estatales relativo(s) al reintegro de las sanciones o penalizaciones que debieron ser aplicadas al representante del contratista de la obra, por concepto de incumplimiento en tiempo y atraso en la entrega de la obra, por un importe de \$2'018,400.93.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 13 fracciones XVIII, XIX y XX; y 20 fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estados de Jalisco y sus Municipios; 24, 25, 26, 27, 30, 38, 39, 67, 69, 92, 95, 96, 98, 102, 103, 111, 112 y 115 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus municipios; para que se aporten los sustentos documentales con el fin de comprobar que el gasto público se apegó a presupuestos y aplicación de la(s) ley(es) en la materia y las(s) normatividad(es) vigente(s); y que se ha cumplido con los acuerdos, programas y convenios suscritos y aprobados por el ente público estatal auditado.

NOTA: La aclaración, presentación y solventación de la documentación requerida al ente público auditado para el punto número 1 (uno), no lo exime de comprobar las sanciones o penalizaciones que debieron ser aplicadas al contratista, derivadas del atraso e incumplimiento de la entrega de la obra indicadas en el punto número 2 (dos), por la cantidad de \$2'018,400.93; importe que persistirá hasta en tanto se efectúe y aporte la respectiva justificación y comprobación analítica-documental indicada en el punto/inciso correspondiente.

¹ Certificación de medios electrónicos:

QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE (PRECISAR EL MEDIO ELECTRÓNICO CD-R, USB, ENTRE OTROS) CON UNA CAPACIDAD DE (ESTABLECER LA CAPACIDAD UTILIZADA DE ALMACENAMIENTO), MEGABYTES CORRESPONDEN A LO REPRESENTADO DE SUS ORIGINALES (DESCRIPCIÓN GENERAL, DE LOS ARCHIVOS O DOCUMENTOS), DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE (DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS), MISMOS QUE TUVE A LA VISTA Y COMPULSE, RESULTADO SE LOS SIGUIENTES ARCHIVOS:

- (NOMBRE DEL ARCHIVO 1)
- (NOMBRE DEL ARCHIVO 2)
- (NOMBRE DEL ARCHIVO 3)

RESPUESTA:

Mediante el comunicado No. CGSG/ENE18/2024, fechado 12 de enero del 2024, el Ingeniero José Luis Regalado Gazcón envía el resultado de respuesta sobre la observación que nos ocupa; en citado documento y anexo se narran las explicaciones y refieren cuidadosamente las documentales demostrativas en pro de la solvencia.

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA EN DVD 3:

CEDULA: 22-DOE-PO-003-201900-A-01				
LIC-OBR-03-2022				
PUNTO	NOMBRE DEL ARCHIVO	CANTIDAD DE CARPETAS	SUB-CARPETAS	CANTIDAD DE ARCHIVOS EN CARPETA
1-A	PROYECTO EJECUTIVO	carpeta No. 1		1 archivo



Handwritten signature and initials on the right side of the page.

		carpeta No. 2		2 archivos
		carpeta No. 3		92 archivos
		carpeta No. 4		1 archivo
		carpeta No. 5		11 archivos
		carpeta No. 6		1 archivo
		carpeta No. 7		2 archivos
1-B	REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON	1 carpeta		1 archivo
1-C	REGISTRO DE VISITA AL SITIO	1 carpeta		1 archivo
1-D	INVITACIONES A FUNCIONARIOS	1 carpeta		4 archivos
1-E	PROPUESTA ADJUDICADA	1 carpetas	2 subcarpetas	35 archivos
1-F	TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS	1 carpeta		1 archivo
1-G	PROGRAMA DE OBRA	1 carpeta		1 archivo
1-H	FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR CONV: MODIFICATORIO	1 carpeta		1 archivo
1-I	PROGRAMA DE OBRA DERIVADO DE CONVENIO MODIFICATORIO	1 carpeta		1 archivo
1-J	FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR CONV: MODIFICATORIO	1 carpeta		1 archivo
1-K	PROGRAMA DE OBRA DERIVADO DE CONVENIO MODIFICATORIO	1 carpeta		1 archivo
1-L	REINTEGRO DE RECURSOS	1 carpeta	1 subcarpeta	19 archivos
2-A	SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PRORROGAS	1 carpeta	2 subcarpetas	5 archivos
2-B	CONVENIO DE DIFERIMIENTO	1 carpeta		2 archivos
2-C	PROGRAMA POR DIFERIMIENTO	1 carpeta		1 archivo
2-D	PROCEDIMIENTO RESARCITORIO	1 carpeta	1 subcarpeta	19 archivos
2-E	INGRESOS POR SANCIONES	1 carpeta		1 archivo
	VER OFICIO CGSG/ENE18/2024 RESPUESTAS.pdf Y DVD 7.			

Johanna

4.- DE LA OBSERVACIÓN 22-DOE-PO-004-201900-A-01

CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA REMODELACIÓN DEL ÁREA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA (DR. JUAN I MENCHACA).



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:

Derivado de la verificación, análisis, valoración y evaluación de la documentación aportada por el ente público, así como de las visitas, recorridos de inspección física y medicaciones efectuadas a la obra que se indica en el cuadro que antecede, se hace(n) el (los) señalamientos(s) que a continuación se describe(n):

1.- No se proporcionó documentación suficiente que permitiese verificar diversos factores que intervinieron en la proyección, licitación, contratación, ejercicio y terminación de los trabajos; contraviniendo con ello los artículos 24, 25, 26, 27, 30, 38, 39, 67, 69, 92, 95, 102 y 103 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, observándose en consecuencia la cantidad de **\$5'722,454.76**; concluyéndose que el ente público estatal auditado incumplió con la legislación, lineamientos, normas reglas de operación, especificaciones, reglamentación y procedimientos aplicables en materia de obra pública, servicios relacionados con la misma y de rendición de cuentas, debiendo argumentar de manera precisa la contestación y aclaraciones pertinentes que permitan aportar elementos suficientes para solventar lo antes manifestado.

RELACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA:

Se solicita en medios impreso y/o electrónico ¹ (digitalizado), ambos certificados:

Del punto número 1:

- a) Proyecto ejecutivo correspondiente a la obra pública concentrada incluyendo; levantamiento topográfico, estudio de mecánica de suelos, estudios y proyectos específicos de edificación o cual sea el caso, cálculos y memorias, especificaciones técnicas iniciales y complementarias, croquis de ubicación, plano de proyecto, debidamente signado por el contratista de la obra pública y los servidores públicos responsables.
- b) Registro vigente en el padrón de contratistas al momento de la licitación de la obra observada de la empresa ganadora, Construcciones Técnicas de Occidente S.A. de C.V.
- c) Acta de visita al sitio de los trabajos, debidamente firmada por los participantes de la licitación y los servidores públicos responsables.
- d) Invitaciones dirigidas a funcionarios para que asistan al proceso de licitación del contrato LIC-OBR-04/2022/01, debidamente firmado por los servidores públicos responsables.
- e) Paquetes de la propuesta técnica y económica de la empresa ganadora, debidamente firmada por el contratista de obra.
- f) Tarjeta de análisis de los precios unitarios que forman parte del presupuesto, debidamente signados por el contratista de obra.
- g) Programa calendarizado de obra, debidamente signado por el contratista de obra y los servidores públicos responsables.
- h) Fianza de garantía de cumplimiento de contrato derivado del convenio modificatorio de plazo número CON MOD-LIC OBR-04-2022/01-01.
- i) Programa de obra derivado del convenio modificatorio número CON MOD-LIC OBR-04/2022/01-01.
- j) Fianza de garantía de cumplimiento de contrato derivada del convenio modificatorio de plazo número CON MOD-LIC OBR-04-2022/01-02.
- k) Programa de obra derivado del convenio modificatorio CON MOD-LICOBR-04-2022/01-02.
- l) De proceder, recibo(s) oficiales(es) de ingreso a las arcas públicas estatales relativo(s) al reintegro de los recursos erogados en el ejercicio fiscal 2022 para la mencionada obra por el ente público estatal auditado y no sustentada técnica, legal y financieramente su erogación en los términos reportados, cuyo importe asciende a la cantidad de **\$5'722,454.76**.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 13 fracciones XVIII, XIX y XX; y 20 fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estados de Jalisco y sus Municipios; 24, 25, 26, 27, 30, 38, 39, 67, 69, 92, 95, 102 y 103 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus municipios; para que se aporten los



80
Autuama

sustentos documentales con el fin de comprobar que el gasto público se apegó a presupuestos y aplicación de la(s) ley(es) en la materia y las(s) normatividad(es) vigente(s); y que se ha cumplido con los acuerdos, programas y convenios suscritos y aprobados por el ente público estatal auditado.

¹ Certificación de medios electrónicos:

QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE (PRECISAR EL MEDIO ELECTRÓNICO CD-R, USB, ENTRE OTROS) CON UNA CAPACIDAD DE (ESTABLECER LA CAPACIDAD UTILIZADA DE ALMACENAMIENTO), MEGABYTES CORRESPONDEN A LO REPRESENTADO DE SUS ORIGINALES (DESCRIPCIÓN GENERAL, DE LOS ARCHIVOS O DOCUMENTOS), DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE (DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS), MISMOS QUE TUVE A LA VISTA Y COMPULSE, RESULTADO SE LOS SIGUIENTES ARCHIVOS:

- (NOMBRE DEL ARCHIVO 1)
- (NOMBRE DEL ARCHIVO 2)
- (NOMBRE DEL ARCHIVO 3)

RESPUESTA:

Mediante el comunicado No. **CGSG/ENE18/2024**, fechado 12 de enero del 2024, el Ingeniero José Luis Regalado Gazcón envía el resultado de respuesta sobre la observación que nos ocupa; en citado documento y anexo se narran las explicaciones y refieren cuidadosamente las documentales demostrativas en pro de la solvencia.

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA EN DVD 4:

CEDULA: 22-DOE-PO-004-201900-A-01				
LIC-OBR-04-2022				
PUNTO	NOMBRE DEL ARCHIVO	CANTIDAD DE CARPETAS		CANTIDAD DE ARCHIVOS EN CARPETA
1-A	PROYECTO EJECUTIVO	carpeta No. 1		1 archivo
		carpeta No. 2		2 archivos
		carpeta No. 3		91 archivos
		carpeta No. 4		1 archivo
		carpeta No. 5		10 archivos
		carpeta No. 6		2 archivos
		carpeta No. 7		2 archivos
1-B	REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON	1 carpeta		1 archivo
1-C	REGISTRO DE VISITA AL SITIO	1 carpeta		1 archivo
1-D	INVITACIONES A FUNCIONARIOS	1 carpeta		4 archivos
1-E	PROPUESTA ADJUDICADA	1 carpeta	2 sub carpetas	38 archivos
1-F	TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS	1 carpeta		1 archivo

[Handwritten signature]



1-G	PROGRAMA DE OBRA	1 carpeta		1 archivo
1-H	FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR CONV. MODIFICATORIO	1 carpeta		1 archivo
1-I	PROGRAMA DE OBRA DERIVADO DE CONVENIO MODIFICATORIO	1 carpeta		1 archivo
1-J	FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR CONV: MODIFICATORIO	1 carpeta		1 archivo
1-K	PROGRAMA DE OBRA DERIVADO DE CONVENIO MODIFICATORIO	1 carpeta		1 archivo
1-L	REINTEGRO DE RECURSOS VER OFICIO CGSG/ENE18/2024 RESPUESTAS.pdf Y DVD 7	1 carpeta	1 sub carpeta	29 archivos

5.- DE LA OBSERVACIÓN 22-DOE-PO-005-201900-A-01

CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA NESTLÉ Y OFICINAS PARA ÁREAS DE PEDIATRÍA EN PISO 1 DE LA TORRE DE ESPECIALIDADES EN EL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA (FRAY ANTONIO ALCALDE).

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:

Derivado de la verificación, análisis, valoración y evaluación de la documentación aportada por el ente público, así como de las visitas, recorridos de inspección física y medicaciones efectuadas a la obra que se indica en el cuadro que antecede, se hace(n) el (los) señalamientos(s) que a continuación se describe(n):

1.- No se proporcionó documentación suficiente que permitiese verificar diversos factores que intervinieron en la proyección, licitación, contratación, ejercicio y terminación de los trabajos; contraviniendo con ello los artículos 24, 25, 26, 27, 30, 38, 39, 67, 69, 92, 95,102, 103 y 112 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, observándose en consecuencia la cantidad de **\$640,843.91**; concluyéndose que el ente público estatal auditado incumplió con la legislación, lineamientos, normas, reglas de operación, especificaciones, reglamentación y procedimientos aplicables en materia de obra pública servicios relacionados con la misma y de rendición de cuentas, debiendo argumentar de manera precisa la contestación y aclaraciones pertinentes que permitan aportar elementos suficientes para solventar lo antes manifestado.

RELACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA:

Se solicita en medios impreso y/o electrónico ¹ (digitalizado), ambos certificados:

Del punto número 1:

- a) Proyecto ejecutivo correspondiente a la obra pública concentrada incluyendo; levantamiento topográfico, estudio de mecánica de suelos, estudios y proyectos específicos de edificación o cual sea el caso, cálculos y memorias, especificaciones técnicas iniciales y complementarias, croquis de ubicación, plano de proyecto, debidamente signado por el contratista de la obra pública y los servidores públicos responsables.

Sabana



[Handwritten signature]

- b) Registro vigente en el padrón de contratistas al momento de la licitación de la obra observada de la empresa ganadora, Rino Infraestructura y Construcción S.A. de C.V.
- c) Acta de visita al sitio de los trabajos, debidamente firmada por los participantes de la licitación y los servidores públicos responsables.
- d) Invitaciones dirigidas a funcionarios para que asistan al proceso de licitación del contrato LIC-OBR-05/2022/01, debidamente firmado por los servidores públicos responsables.
- e) Paquetes de la propuesta técnica y económica de la empresa ganadora, debidamente firmada por el contratista de obra.
- f) Tarjeta de análisis de los precios unitarios que forman parte del presupuesto, debidamente signados por el contratista de obra.
- g) Programa calendarizado de obra, debidamente signado por el contratista de obra y los servidores públicos responsables.
- h) Programa de obra derivado del convenio modificatorio número CON MOD-LIC OBR-05-2022/01-01.
- i) Programa de obra derivado del convenio modificatorio número CON MOD-LIC OBR-05-2022/01-02.
- j) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, debidamente signada por el contratista de la obra y los servidores públicos responsables.
- k) De proceder, recibo(s) oficial(es) de ingresos a las arcas públicas estatales relativo(s) al reintegro de los recursos erogados en el ejercicio fiscal 2022 para la mencionada obra por el ente público estatal auditado y no sustentada técnica, legal y financieramente su erogación en los términos reportados, cuyo importe asciende a la cantidad de **\$640,843.91**.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 13 fracciones XVIII, XIX y XX; y 20 fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estados de Jalisco y sus Municipios; 24, 25, 26, 27, 30, 38, 39, 67, 69, 92, 95, 102, 103 y 112 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus municipios; para que se aporten los sustentos documentales con el fin de comprobar que el gasto público se apegó a presupuestos y aplicación de la(s) ley(es) en la materia y las(s) normatividad(es) vigente(s); y que se ha cumplido con los acuerdos, programas y convenios suscritos y aprobados por el ente público estatal auditado.

¹ Certificación de medios electrónicos:

QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE (PRECISAR EL MEDIO ELECTRÓNICO CD-R, USB, ENTRE OTROS) CON UNA CAPACIDAD DE (ESTABLECER LA CAPACIDAD UTILIZADA DE ALMACENAMIENTO), MEGABYTES CORRESPONDEN A LO REPRESENTADO DE SUS ORIGINALES (DESCRIPCIÓN GENERAL, DE LOS ARCHIVOS O DOCUMENTOS), DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE (DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS), MISMOS QUE TUVE A LA VISTA Y COMPULSE, RESULTADO SE LOS SIGUIENTES ARCHIVOS:

(NOMBRE DEL ARCHIVO 1)
 (NOMBRE DEL ARCHIVO 2)
 (NOMBRE DEL ARCHIVO 3)

[Handwritten signature]

RESPUESTA:

Mediante el comunicado **No. CGSG/ENE18/2024**, fechado 12 de enero del 2024, el Ingeniero José Luis Regalado Gazcón envía el resultado de respuesta sobre la observación que nos ocupa; en citado documento y anexo se narran las explicaciones y refieren cuidadosamente las documentales demostrativas en pro de la solvencia

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA EN DVD 5:

CEDULA: 22-DOE-PO-005-201900-A-01				
LIC-OBR-05-2022				
PUNTO	NOMBRE DEL ARCHIVO	CANTIDAD DE CARPETAS		CANTIDAD DE ARCHIVOS EN



[Handwritten signature]

				CARPETA
1-A	PROYECTO EJECUTIVO	carpeta No. 1		1 archivo
		carpeta No. 2		1 archivo
		carpeta No. 3		23 archivos
		carpeta No. 4		1 archivo
		carpeta No. 5		11 archivos
		carpeta No. 6		1 archivo
		carpeta No. 7		2 archivos
1-B	REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON	1 carpeta		1 archivo
1-C	REGISTRO DE VISITA AL SITIO	1 carpeta		1 archivo
1-D	INVITACIONES A FUNCIONARIOS	1 carpeta		4 archivos
1-E	PROPUESTA ADJÚDICADA	1 carpetas	2 sub carpetas	36 archivos
1-F	TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS	1 carpeta		1 archivo
1-G	PROGRAMA DE OBRA	1 carpeta		1 archivo
1-H	PROGRAMA DE OBRA DERIVADO DE CONV. MODIF.	1 carpeta		1 archivo
1-I	PROGRAMA DE OBRA DERIVADO DE CONV. MODIF.	1 carpeta		1 archivo
1-J	EXTINSION DE DERECHOS	1 carpeta		1 archivo
1-K	REINTEGRO DE RECURSOS	1 carpeta	1 sub carpeta	12 archivos
		VER OFICIO CGSG/ENE18/2024 RESPUESTAS.pdf Y DVD 7		

Handwritten signature and initials

6.- DE LA OBSERVACIÓN 22-DOE-PO-006-201900-A-01

CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ORTOPEDIA, MEDICINA PALIATIVA Y DOLOR EN EL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA “FRAY ANTONIO ALCALDE” (1RA. ETAPA).

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:

Derivado de la verificación, análisis, valoración y evaluación de la documentación aportada por el ente público, así como de las visitas, recorridos de inspección física y medicaciones efectuadas a la obra que se indica en el cuadro que antecede, se hace(n) el (los) señalamientos(s) que a continuación se describe(n):

1.- No se proporcionó documentación suficiente que permitiese verificar diversos factores que intervinieron en la proyección, licitación, contratación, ejercicio y terminación de los trabajos; contraviniendo con ello los artículos 24, 25, 26, 27, 30, 67, 69, 95 y 102, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus



Handwritten signature

municipios, observándose en consecuencia la cantidad de \$27'595,316.08.

2.- La obra presentada además **atrás en el plazo de terminación y entrega de la obra**; toda vez que la fecha de término autorizada se estipuló para el día **25 de febrero de 2023**; y no se aportaron los documentos que muestren la ejecución de los trabajos en tiempo y forma, advirtiéndose un atraso en la ejecución de la obra; por lo que al no comprobar con el soporte documental de la terminación de los trabajos, no se cuenta con los elementos legales y administrativos que pudiesen certificar el correcto cumplimiento en la ejecución de los trabajos contratados, por lo cual, se deduce una irregularidad que deriva en un atraso en la ejecución de los trabajos, en consecuencia, procede la sanción, por la cantidad de **\$4'000.000.00**, correspondiente al monto de la fianza de garantía por el cumplimiento del contrato.

En mérito de lo anterior, se deriva una contravención por parte del ente pública estatal, considerando la inexistencia en el expediente técnico de solicitud(es) y autorización(es) de prórroga(s) recalendarizaciones, convenio(s) modificatorios(s) o de diferimiento en plazo de ejecución, programas(s) de obra del (los) convenio(s) de prórroga o diferimiento en el plazo de ejecución de obra y acta de extinción de derechos y obligaciones asumidas por las partes en el contrato respetivo, según lo establecido en los artículos 96, 98, 102, 111, 112 y 115 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El monto observado asciende a la cantidad de **\$31'595,316.08**, de los cuales \$27'595,316.08 corresponden a lo erogado durante el ejercicio fiscal 2022 para la obra de referencia y no debidamente sustentado técnica, legal y documental y \$4'000,000.00 a las sanciones o penalizaciones que debieron ser impuestas al contratista por incumplimiento en tiempo y atraso en la entrega de obra; concluyéndose que el ente público estatal auditado incumplió en la legislación, lineamientos, normas, reglas de operación, especificaciones, reglamentación, procedimientos y demás disposiciones aplicables en materia de obra pública, servicios relacionados con la misma y rendición de cuentas, debiendo argumentar de manera precisa la contestación y aclaraciones pertinentes que permitan aportar elementos suficientes para solventar lo antes manifestado.

RELACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA:

Se solicita en medios impreso y/o electrónico ' (digitalizado), ambos certificados:

Del punto número 1:

- a) Proyecto ejecutivo correspondiente a la obra pública concentrada incluyendo; levantamiento topográfico, estudio de mecánica de suelos, estudios y proyectos específicos de edificación o cual sea el caso, cálculos y memorias, especificaciones técnicas iniciales y complementarias, croquis de ubicación, plano de proyecto, debidamente signado por el contratista de la obra pública y los servidores públicos responsables.
- b) Registro vigente en el padrón de contratistas al momento de la licitación de la obra observada de la empresa ganadora, Servin Servicios y Mantenimiento, S.A. de C.V.
- c) Acta de visita al sitio de los trabajos, debidamente firmada por los participantes de la licitación y los servidores públicos responsables.
- d) Invitaciones dirigidas a funcionarios para que asistan al proceso de licitación del contrato LIC-OBR-03/2021/01, debidamente firmado por los servidores públicos responsables.
- e) De proceder, oficio de validación (aprobación), del proyecto ejecutivo de la obra, emitido por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), debidamente firmado por los servidores públicos responsables.
- f) De proceder, las actas de supervisión de obra por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), debidamente firmadas por lo servidores públicos responsables.
- g) De proceder, acta de entrega-recepción de obra por parte del Instituto de Antropología e Historia (INAH), debidamente firmadas por los servidores públicos responsables.
- h) Programa de obra derivado del convenio modificatorio número CON MOD-LIC OBR-03-2021/01-02.
- i) Programa de obra derivado del convenio modificatorio número CON MOD-LIC OBR-03-2021/01-03.
- j) Programa de obra derivado del convenio modificatorio número CON MOD-LIC OBR-03-2021/01-04.

J. Calderón



- k) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, debidamente signada por el contratista de la obra y los servidores públicos responsables.
- l) De proceder, recibo(s) oficial(es) de ingresos a las arcas públicas estatales relativo(s) al **reintegro** de los recursos erogados en el ejercicio fiscal 2022 para la mencionada obra por el ente público estatal auditado y no sustentada técnica, legal y financieramente su erogación en los términos reportados, cuyo importe asciende a la cantidad de **\$27'595.316.08**.

Del punto número 2:

- a) De proceder, solicitud(es) y autorización(es) de prórroga(s) debidamente fundamentadas(s), signada(s) la(s) solicitud(es) por el contratista de la obra y la(s) autorización(es) por los servidores públicos responsables del ente estatal auditado.
- b) De proceder, convenio(s) de diferimiento en el plazo de ejecución de la obra, debidamente signado(s) por el contratista de la obra y los servidores públicos responsables del ente estatal auditado.
- c) De proceder, programa de obra de (los) convenios(s) de diferimiento en el plazo de ejecución de la obra, debidamente signado por el contratista y los servidores públicos responsables del ente estatal auditado.
- d) Aviso de terminación de los trabajos, debidamente signado por el contratista de la obra.
- e) En su caso, soporte probatorio que fundamente y justifique fehacientemente que el ente público estatal auditado ha iniciado los **procedimientos resarcitorios** tendiente a la ejecución efectiva de la fianza de garantía correspondiente al cumplimiento del contrato y/o sanciones que debieron ser aplicadas al contratista por un importe de \$4'000,000.00, referente a la inobservancia en los plazos de ejecución y entrega de los trabajos estipulados en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado LIC-OB-03/2021/01, celebrado entre el ente público estatal y la empresa contratista.
- f) De proceder, recibo(s) oficial(es) de ingreso a las arcas públicas estatales relativo(s) al **reintegro** de las sanciones o penalizaciones que debieron ser aplicadas al representante del contratista de la obra, por concepto de incumplimiento en tiempo y atraso en la entrega de la obra, por un importe de **\$4'000,000.00**.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 13 fracciones XVIII, XIX y XX; y 20 fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estados de Jalisco y sus Municipios; 24, 25, 26, 27, 30, 67, 69, 95, 96, 98, 102, 111, 112 y 115 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus municipios; para que se aporten los sustentos documentales con el fin de comprobar que el gasto público se apegó a presupuestos y aplicación de la(s) ley(es) en la materia y las(s) normatividad(es) vigente(s); y que se ha cumplido con los acuerdos, programas y convenios suscritos y aprobados por el ente público estatal auditado.

¹ Certificación de medios electrónicos:

QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE (PRECISAR EL MEDIO ELECTRÓNICO CD-R, USB, ENTRE OTROS) CON UNA CAPACIDAD DE (ESTABLECER LA CAPACIDAD UTILIZADA DE ALMACENAMIENTO), MEGABYTES CORRESPONDEN A LO REPRESENTADO DE SUS ORIGINALES (DESCRIPCIÓN GENERAL, DE LOS ARCHIVOS O DOCUMENTOS), DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE (DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS), MISMOS QUE TUVE A LA VISTA Y COMPULSE, RESULTADO SE LOS SIGUIENTES ARCHIVOS:

(NOMBRE DEL ARCHIVO 1)
 (NOMBRE DEL ARCHIVO 2)
 (NOMBRE DEL ARCHIVO 3)

[Handwritten signature]

RESPUESTA:

Mediante el comunicado **No. CGSG/ENE18/2024**, fechado 12 de enero del 2024, el Ingeniero José Luis Regalado Gazcón envía el resultado de respuesta sobre la observación que nos ocupa; en citado documento y anexo se narran las explicaciones y refieren cuidadosamente las documentales demostrativas en pro de la solvencia.



DOCUMENTACIÓN ENTREGADA EN DVD 6:

CEDULA: 22-DOE-PO-006-201900-A-01				
LIC-OBR-03-2021				
PUNTO	NOMBRE DEL ARCHIVO	CANTIDAD DE CARPETAS		CANTIDAD DE ARCHIVOS EN CARPETA
1-A	PROYECTO EJECUTIVO	carpeta No. 1		1 archivo
		carpeta No. 2		3 archivos
		carpeta No. 3	3 sub carpetas	23 archivos
		carpeta No. 4		1 archivo
		carpeta No. 5		1 archivo
		carpeta No. 6		1 archivo
		carpeta No. 7		2 archivos
1-B	REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON	1 carpeta		1 archivo
1-C	REGISTRO DE VISITA AL SITIO	1 carpeta		1 archivo
1-D	INVITACIONES A FUNCIONARIOS	1 carpeta		4 archivos
1-E	OFICIO DE VALIDACION DEL INAH	1 carpeta		1 archivo
1-F	ACTA DE SUPERVISION DE OBRA POR EL INAH	1 carpeta		1 archivo
1-G	ACTA DE ENTREGA-RECEPCION POR EL INAH	1 carpeta		1 archivo
1-H	PROGRAMA DE OBRA DERIVADO DE CONV. MODIF. 02	1 carpeta		1 archivo
1-I	PROGRAMA DE OBRA DERIVADO DE CONV. MODIF. 03	1 carpeta		1 archivo
1-J	PROGRAMA DE OBRA DERIVADO DE CONV. MODIF. 04	1 carpeta		1 archivo
1-K	EXTINSION DE DERECHOS	1 carpeta		1 archivo
1-L	REINTEGRO DE RECURSOS	1 carpeta	2 sub carpetas	36 archivos
2-A	SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PRORROGAS	1 carpeta	1 sub carpeta	4 archivos
2-B	CONVENIO DE DIFERIMIENTO	1 carpeta		2 archivos
2-C	PROGRAMA POR DIFERIMIENTO	1 carpeta		1 archivo
2-D	AVISO DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS	1 carpeta		2 archivos
2-E	PROCEDIMIENTO RESARCITORIO	1 carpeta	2 sub carpetas	36 archivos
2-F	INGRESOS POR SANCIONES	1 carpeta		1 archivo
VER OFICIO CGSG/ENE18/2024				

Santana



	RESPUESTAS.pdf Y DVD 7			
--	------------------------	--	--	--

Adicionalmente se anexa el **DVD 7**, que contiene lo siguiente:

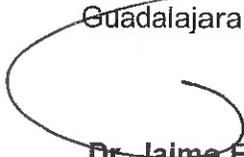
Carpeta raíz: **“ASEJ 2022 ENTREGA DVD 7 OBRA PÚBLICA 29 01 2024”**, bajo el contenido siguiente:

1. RELACION DE DOCUMENTOS 06 IMPRESO Y FIRMADO.pdf
2. RELACION DE DOCUMENTOS 05 IMPRESO Y FIRMADO.pdf
3. RELACION DE DOCUMENTOS 04 IMPRESO Y FIRMADO.pdf
4. RELACION DE DOCUMENTOS 03 IMPRESO Y FIRMADO.pdf
5. RELACION DE DOCUMENTOS 02 IMPRESO Y FIRMADO.pdf
6. RELACION DE DOCUMENTOS 01 IMPRESO Y FIRMADO.pdf
7. **OFICIO CGSG/ENE18/2024 RESPUESTAS.pdf**
8. CEDULAS Y ANEXOS DE RESPUESTA ENVIADAS ASEJ-DIC-15-2024.xlsx
9. CÉDULA 06 IMPRESA Y FIRMADA.pdf
10. CÉDULA 05 IMPRESA Y FIRMADA.pdf
11. CÉDULA 04 IMPRESA Y FIRMADA.pdf
12. CÉDULA 03 IMPRESA Y FIRMADA.pdf
13. CÉDULA 02 IMPRESA Y FIRMADA.pdf
14. CÉDULA 01 IMPRESA Y FIRMADA.pdf

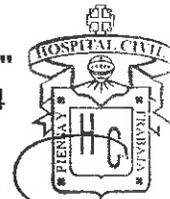
Lo anterior en apego a lo establecido en los artículos 1º, 40 numeral 2 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración y respeto.

Atentamente
"La Salud del Pueblo es la Suprema Ley"
 Guadalajara, Jalisco; 29 de enero del 2024



Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
 Director General



**DIRECCION
 GENERAL**



Vistas las respuestas que anteceden dentro del presente documento y que amparan al informe fechado 29 de noviembre del 2023, bajo el número **4228/2023 DAPEOPA**, así

como las documentales soporte de ellas, en este momento nos adherimos a su contenido y efectos legales conforme a nuestros ámbitos de competencia durante el ejercicio presupuestal 2022, con el propósito fundamental de apersonarnos ante la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y con ello se considere nuestra respuesta entregada igualmente en tiempo y forma. Lo anterior en apego a lo establecido en los artículos 1º, 40 numeral 2 fracciones III y V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.


Dr. Benjamín Becerra Rodríguez
Director de la Unidad Hospitalaria
Nuevo Hospital Civil de Guadalajara
"Dr. Juan I. Menchaca"

Para los efectos del 2022 del 01 de enero
del 2022 al 31 de diciembre del 2022.


Dr. Rafael Santana Ortiz
Director de la Unidad Hospitalaria
Antiguo Hospital Civil de Guadalajara
"Fray Antonio Alcalde"

Para los efectos del 2022 del 01 de enero
del 2022 al 31 de diciembre del 2022.


Dr. José Martín Gómez Lara
Subdirector General Administrativo
Para los efectos del 2022 del 01 de enero
del 2022 al 31 de diciembre del 2022.

C.c.p. Dr. Fernando Petersen Aranguren. - Secretario de Salud del Estado de Jalisco.

C.c.p. Dr. Héctor Enrique Montes Muñoz. - Subdirector General Administrativo OPDHCG.

C.c.p. Dr. Benjamín Becerra Rodríguez. - Director de la Unidad Hospitalaria Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca.

C.c.p. Dr. Rafael Santana Ortiz. - Director de la Unidad Hospitalaria Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde".

C.c.p. Dr. José Martín Gómez Lara. Subdirector General Administrativo para efectos cuenta pública 2022.



Tel. (33) 36 14 77 11 y (33) 39 42 44 00 Ext. 46602 - 44420
Coronel Calderón No. 777, Col. El Retiro
CP 44280 Guadalajara, Jalisco. México

ORDEN DE TRABAJO: OO/2022-4, OO/2022-3, OO/2023-1 y OO/2023-4
NOMBRE DE LA OBRA: CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS QUIRÓFANOS GENERALES DEL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA.

MUNICIPIO: GUADALAJARA

LOCALIDAD: GUADALAJARA

CONTRATISTA: RINO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

CONTRATO: LIC-0BR-01/2022/01

PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 09 DE FEBRERO DE 2023 (CONVENIO HASTA EL 28 DE MARZO DE 2023) MONTO

MONTO EJERCIDO EN 2022: \$17'552,403.49

MONTE OBSERVADO: \$20'436,971.07 (VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 07/100

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACION

1.- No se proporcionó documentación suficiente que permitiese verificar diversos factores que intervinieron en la proyección, licitación, contratación, ejecución y terminación de los trabajos; contraviniendo con ello los artículos 24, 25, 26, 27, 30, 38, 39, 67, 69, 95, 100, 102 y 112 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios; observándose en consecuencia la cantidad de \$17'552,403.49.

2.- La obra presenta además atraso en el plazo de terminación y entrega de la obra; toda vez que la fecha de término autorizada se estipuló para el día 28 de marzo de 2023; y no se aportaron los documentos que muestren la ejecución de los trabajos en tiempo y forma, advirtiéndose un atraso en la ejecución de la obra; por lo que al no comprobar con el soporte documental de la terminación de los trabajos, no se cuenta con los elementos legales y administrativos que pudiesen certificar el correcto cumplimiento en la ejecución de los trabajos contratados, por lo cual, se deduce una irregularidad que deriva en un atraso en la ejecución de los trabajos, en consecuencia, procede la sanción, por la cantidad de \$2'884,567.58, correspondiente al monto de la fianza de garantía por el cumplimiento del contrato

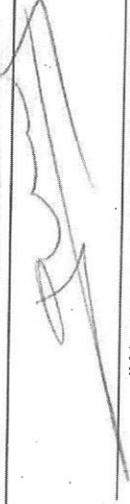
En mérito de lo anterior, se deriva una contravención por parte del ente público estatal, considerando la inexistencia en el expediente técnico de solicitud(es) y autorización(es) de prórroga(s), recalendatizaciones, convenio(s) modificatorio(s) o de diferimiento en plazo de ejecución, programa(s) de obra del (los) convenio(s) de prórroga o diferimiento en el plazo de ejecución de la obra y acta de extinción de derechos y obligaciones asumidas por las partes en el contrato respectivo, según lo establecido en los artículos 96, 98, 102, 111, 112 y 115 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El monto total observado asciende a la cantidad de \$20'436,971.07, de los cuales \$17'552,403.49 corresponden a lo erogado durante el ejercicio fiscal 2022 para la obra de referencia y no debidamente sustentado técnica, legal y documental y \$2'884,567.58 a las sanciones o penalizaciones que debieron ser impuestas al contratista por incumplimiento en tiempo y atraso en la entrega de la obra; concluyéndose que el ente público estatal auditado incumplió con la legislación, lineamientos, normas, reglas de operación, especificaciones, reglamentación, procedimientos y de más disposiciones aplicables en materia de obra pública, servicios relacionados con la misma y rendición de cuentas, debiendo argumentar de manera precisa la contestación y aclaraciones pertinentes que permitan aportar elementos suficientes para solventar lo antes manifestado.

RELACION Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACION Y/O DOCUMENTACION ACLARATORIA	
NÚMERO	REQUERIMIENTO:
Del punto número 1:	
ENTREGA/RESPUESTA	
1-A	<p>a) Proyecto ejecutivo correspondiente a la obra pública contratada incluyendo: levantamiento topográfico, estudio de mecánica de suelos, estudios y proyectos específicos de edificación o cual sea el caso, cálculos y memorias, especificaciones técnicas iniciales y complementarias, croquis de ubicación, plano de proyecto, debidamente signado por el contratista de la obra pública y los servidores públicos responsables.</p>
1-B	<p>b) Registro vigente en el padrón de contratistas al momento de la licitación de la obra observada de la empresa ganadora, Rino Infraestructura y Construcción S.A. de C.V.</p>
1-C	<p>c) Acta de visita al sitio de los trabajos, debidamente firmada por los participantes de la licitación y los servidores públicos responsables.</p>
1-D	<p>d) Invitaciones dirigidas a funcionarios para que asistan al proceso de licitación del contrato LIC-OBR-01/2022/01, debidamente firmadas por los servidores públicos responsables.</p>
1-E	<p>e) Paquetes de la propuesta técnica y económica de la empresa ganadora, debidamente firmada por el contratista de la obra.</p>
1-F	<p>f) Tarjetas de análisis de los precios unitarios que forman parte del presupuesto, debidamente signados por el contratista de la obra</p>
1-G	<p>g) Dictamen técnico por otorgamiento de anticipo superior al 30% del contrato de obra pública número LIC-OBR-01/2022/01, debidamente signado por el contratista de la obra y los servidores públicos responsables.</p>
1-H	<p>h) Programa de obra derivado del convenio modificatorio número CON MOD-LIC OBR-01-2022.</p>
1-I	<p>i) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, debidamente signada por el contratista de la obra y los servidores públicos responsables.</p>
	<p>SE ADJUNTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Levantamiento topográfico.- El contrato que nos ocupa, corresponde a la puesta en marcha de un área terminada, no resultando aplicable el levantamiento topográfico 2. Estudio de mecánica de suelos.-Al ser una edificación existente no resulta aplicable dicho estudio que se solicita 3. Estudios y proyectos específicos de edificación.-Se adjuntan planos correspondientes al proyecto 4. Calculos y memorias.-Se adjuntan documentos. 5. Especificaciones técnicas iniciales y complementarias.- Se adjuntan fichas de especificaciones correspondientes. 6. Croquis de ubicación.- Se adjunta al presente el croquis 7.- Planos del proyecto, y recibo de entrega-recepción de planos del proyecto debidamente signado por el contratista de la obra y los planos firmados por los servidores públicos responsables. <p>Se adjunta copia del registro vigente en el padrón al momento de la licitación.</p> <p>Se adjunta copia de acta de visita al sitio</p> <p>Se adjuntan oficios números: DG SGA/0864/2022, DG SGA/0831/2022, DG SGA/0795/2022, DG SGA/0746/2022 y correo electrónico (fe de errata), de fecha 02 de agosto de 2022.</p> <p>Se adjunta archivo que contiene las propuestas técnicas que consta de 19 documentos y propuesta económica que consta de 14 documentos.</p> <p>Se adjunta archivo que contiene precios unitarios</p> <p>Se adjuntan copias de las bases, hojas 1a l 4 (convocatoria) y página 31 (punto 24 Anticipo), mediante los cuales se autorizó el anticipo por el 50%, en apego a lo establecido en el artículo 100 numeral 1.1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Se adjunta Programa de obra derivado del convenio modificatorio número CON MOD-LIC OBR-01-2022.</p> <p>Se adjunta formato de "acta finiquito", dentro del cual se plasma lo solicitado.</p>

1-J	<p>J) De proceder, recibo(s) oficial(es) de ingresos a las arcas públicas estatales relativo(s) al reintegro de los recursos erogados en el ejercicio fiscal 2022 para la mencionada obra por el ente público estatal auditado y no sustentada técnica, legal y financieramente su erogación en los términos reportados, cuyo importe asciende a la cantidad de \$1'552,403.49.</p>	<p>1.- Como se evidencian con las 21 estimaciones que se entregaron como respuesta a su solicitud de fecha 5 de octubre del 2023, y se adjuntan al presente, la obra ejecutada asciende a la cantidad de \$28'821,493.92, de acuerdo al acta finiquito que se adjunta. 2.- La obra fue ejecutada al 100%, siendo recibida mediante acta de entrega-recepción de fecha 12 de junio del 2023 y 03 de agosto del 2023, no quedando recursos procedentes para reintegro. 3.- Al 10 de enero del 2024, se han otorgado pagos al contratista, por la cantidad de \$26'165,108.97. 4.- Se adjunta al presente: estimaciones del 1 al 21, acta finiquito, y 2 actas de entrega-recepción, contrato principal, convenio edificatorio. El monto del contratado es por la cantidad de \$28'845,675.75</p>
NÚMERO	punto número 2:	ENTREGA/RESPUESTA
2-A	<p>a) De proceder, solicitud(es) y autorización(es) de prórroga(s) debidamente fundamentada(s), signada(s) la(s) solicitud(es) por el contratista de la obra y la(s) autorizaciones por los servidores públicos responsables del ente estatal auditado.</p>	<p>Se adjunta copia de la solicitud de prórroga signada por el proveedor y copia de convenio modificatorio LIC-OBR-01/2022/01-01, mediante el cual se autoriza y formaliza la prórroga.</p>
2-B	<p>b) De proceder, convenio(s) de diferimiento en el plazo de ejecución de la obra, debidamente signado(s) por el contratista de la obra y los servidores públicos responsables del ente estatal auditado.</p>	<p>En la cláusula TERCERA, del contrato principal, se establece que el plazo de ejecución será de "150 días naturales contados a partir de la entrega del anticipo", por lo cual al hacer la entrega del anticipo con fecha 13 de septiembre del 2022, según oficio que se adjunta número: SGA CGF/904/2022, el plazo de ejecución queda con fecha de inicio el 13 de septiembre del 2022 y término el 09 de febrero de 2023.</p>
2-C	<p>c) De proceder, programa de obra del (los) convenio(s) de diferimiento en el plazo de ejecución de la obra, debidamente signado por el contratista y los servidores públicos responsables del ente estatal auditado.</p>	<p>Se adjunta programa de obra por convenio de diferimiento en el plazo de ejecución de la obra.</p>
2-D	<p>d) Aviso de terminación de los trabajos, debidamente signado por el contratista de la obra.</p>	<p>Se adjunta escrito de fecha 9 de junio del 2023 de la empresa Rino Infraestructura y Construcción, S.A. de C.V., mediante el cual informo que terminó los trabajos.</p>
2-E	<p>e) En su caso, soporte comprobatorio que fundamente y justifique fehacientemente que el ente público estatal auditado ha iniciado los procedimientos resarcitorios tendientes a la ejecución efectiva de la fianza de garantía correspondiente al cumplimiento del contrato y/o sanciones que debieron ser aplicadas al contratista por un importe de \$2'884,567.58, referentes a la inobservancia en los plazos de ejecución y entrega de los trabajos estipulados en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado LIC-OBR-01/2022/01, celebrado entre el ente público estatal y la empresa contratista.</p>	<p>1.- Como se evidencian con las 21 estimaciones que se entregaron como respuesta a su solicitud de fecha 5 de octubre del 2023, y se adjuntan al presente, la obra ejecutada asciende a la cantidad de \$28'821,493.92, de acuerdo al acta finiquito que se adjunta. 2.- La obra fue ejecutada al 100%, siendo recibida mediante acta de entrega-recepción de fecha 12 de junio del 2023 y 03 de agosto del 2023, no quedando recursos procedentes para reintegro. 3.- Al 10 de enero del 2024, se han otorgado pagos al contratista, por la cantidad de \$26'165,108.97. 4.- Se adjunta al presente: estimaciones del 1 al 21, acta finiquito, y 2 actas de entrega-recepción, contrato principal, convenio edificatorio. El monto del contratado es por la cantidad de \$28'845,675.75</p>

2-f	<p>f) De proceder, recibo(s) oficial(es) de ingresos a las arcas públicas estatales relativo(s) al reintegro de las sanciones o penalizaciones que debieron ser aplicadas al representante del contratista de la obra, por concepto de incumplimiento en tiempo y atraso en la entrega de la obra, por un importe de \$2'884,567.58.</p>	<p>Se adjuntan al presente copia de transferencias selectónicas por la cantidad de \$5,914.33, \$62,241.53 y \$10,546.19, por un total de \$78,702.05, correspondientes a las sanciones aplicadas a las estimaciones 18, 19 y 20 por un total de \$787,020.51.</p>
-----	--	--



ING. JOSE LUIS REGALADO GAZCON
COORD: GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

CEDULA: 22-DOE-PO-001-201900-A-01

Del punto número 1:

NÚMERO

REQUERIMIENTO:

ENTREGA/RESPUESTA (COMPLEMENTARIA)

SE ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NUMERO: LO-914010999-E1-2018 (43110001-01-2018)/01: "CONSTRUCCION DEL AREA DE QUIROFANOS GENERALES EN EL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA FRAY ANTONIO ALCALDE".

1. Levantamiento topográfico.- El contrato que nos ocupa, corresponde a la puesta en marcha de un área terminada, no resultando aplicable el levantamiento topográfico

2. Estudio de mecánica de suelos.-Al ser una edificación existente no resulta aplicable dicho estudio que se solicita

3. Estudios y proyectos específicos de edificación.-Se adjuntan planos correspondientes al proyecto

4. Calculos y memorias.-Se adjuntan documentos.

5. Especificaciones técnicas iniciales y complementarias.- Se adjuntan fichas de especificaciones correspondientes.

6. Croquis de ubicación.- Se adjunta al presente el croquis

7.- Planos del proyecto, y recibo de entrega-recepción de planos del proyecto debidamente signado por el contratista de la obra y los planos firmados por los servidores públicos responsables.

8.- Planos "As Built" y sus anexos

a) Proyecto ejecutivo correspondiente a la obra pública contratada incluyendo: levantamiento topográfico, estudio de mecánica de suelos, estudios y proyectos específicos de edificación o cual sea el caso, cálculos y memorias, especificaciones técnicas iniciales y complementarias, croquis de ubicación, plano de proyecto, debidamente signado por el contratista de la obra pública y los servidores públicos responsables.

1-A

ING. JOSE LUIS REGALADO GAZCON
COORD: GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

RELACION DE DOCUMENTOS QUE CONTIENE EL DVD-R (COMPLEMENTARIA)

CEDULA: 22-DOE-PO-001-201900-A-01

LICITACION: LO-914010999-EI-2018 (43110001-01-2018)

PUNTO	NOMBRE DEL ARCHIVO	CANTIDAD DE CARPETAS	CANTIDAD DE ARCHIVOS EN CARPETA
1-A	PROYECTO EJECUTIVO CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DEL AREA DE QUIROFANOS GENERALES EN EL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA FRAY ANTONIO ALCALDE"	carpeta No. 1	1 archivo
		carpeta No. 2	1 archivo
		carpeta No. 3	124 archivos
		carpeta No. 4	8 sub carpetas 25 archivos
		carpeta No. 5	5 archivos
		carpeta No. 6	1 archivo
		carpeta No. 7	2 archivos
		carpeta No. 8	30 sub carpetas 124 archivos

ING. JOSE LUIS REGALADO GAZCON

COORD: GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

ORDEN DE TRABAJO: 002022-5
NOMBRE DE LA OBRA: CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL OE
MUNICIPIO: GUADALAJARA
LOCALIDAD: GUADALAJARA
CONTRATISTA: ARQUITE CTOS METROPOLITANOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
CONTRATO: LIC-0BR-02/2022/01
PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 10 DE MAYO DE 2023 (CONVENIO HASTA EL 08 DE AGOSTO DE 2023) MONTO CONTRATADO:
MONTO EJERCIDO EN 2022: \$6'323,502.19
IMPORTE OBSERVADO: \$8'212,950.83 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 83/100 M.N.)
DESCRIPCION DE LA OBSERVACION:

- Derivado de la verificación, análisis, valoración y evaluación de la documentación aportada por el ente público, así como de la visita, recorrido de inspección física y mediciones efectuadas a la obra que se indica en el cuadro que antecede, se hace(n) el (los) señalamiento(s) que a continuación se describe(n):
- 1.- No se proporcionó documentación suficiente que permitiese verificar diversos factores que intervinieron en la proyección, licitación, contratación, ejecución y terminación de los trabajos; contraviendo con ello los artículos 24, 25, 26, 27, 30, 38, 39, 61, 69, 92, 96, 102, 103 y 112 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios; observándose en consecuencia la cantidad de \$6'323,502.19.
 - 2.- La obra presenta además atraso en el plazo de terminación y entrega de la obra; toda vez que la fecha de término autorizada se estipuló para el día 08 de agosto de 2023; y no se aportaron los documentos que muestren la ejecución de los trabajos en tiempo y forma, advirtiéndose un atraso en la ejecución de la obra; por lo que al no comprobar con el soporte documental de la terminación de los trabajos, no se cuenta con los elementos legales y administrativos que pudiesen certificar el correcto cumplimiento en la ejecución de los trabajos contratados, por lo cual, se deduce una irregularidad que deriva en un atraso en la ejecución de los trabajos, en consecuencia, procede la sanción, por la cantidad de \$1'889,448.64, correspondiente al monto de la fianza de garantía por el cumplimiento del contrato.
- En mérito de lo anterior, se deriva una contravención por parte del ente público estatal, considerando la inexistencia en el expediente técnico de solicitud(es) y autorización(es) de prórroga(s), recalendanzaciones, convenio(s) modificadorio(s) o de diferimiento en plazo de ejecución, programa(s) de obra del (los) convenio(s) de prórroga o diferimiento en el plazo de ejecución de la obra y acta de extinción de derechos y obligaciones asumidas por las partes en el contrato respectivo, según lo establecido en los artículos 96, 98, 102, 111, 112 y 115 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- El monto total observado asciende a la cantidad de \$8'212,950.83, de los cuales \$6'323,502.19 corresponden a lo erogado durante el ejercicio fiscal 2022 para la obra de referencia y no debidamente sustentado técnica, legal y documentalmente y \$1'889,448.64 a las sanciones o penalizaciones que debieron ser impuestas al contratista por incumplimiento en tiempo y atraso en la entrega de la obra; concluyéndose que el ente público estatal auditado incumplió con la legislación, lineamientos, normas, reglas de operación, especificaciones, reglamentación, procedimientos y demás disposiciones aplicables en materia de obra pública, servicios relacionados con la misma y rendición de cuentas, debiendo argumentar de manera precisa la contestación y aclaraciones pertinentes que permitan aportar elementos suficientes para solventar lo antes manifestado

RELACION Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACION Y/O DOCUMENTACION ACLARATORIA

Del punto número 1:		ENTREGA/RESPUESTA
NÚMERO	REQUERIMIENTO:	
1-A	<p>a) Proyecto ejecutivo correspondiente a la obra pública contratada incluy endo: levantamiento topográfico, estudio de mecánica de suelos, estudios y proyectos específicos de edificación o cual sea el caso, cálculos y memorias, especificaciones técnicas iniciales y complementarias, croquis de ubicación, plano de proyecto, debidamente signado por el contratista de la obra pública y los servidores públicos responsables.</p>	<p>1. Levantamiento topográfico.- Debido a las características propias del emplazamiento, el estudio topográfico no resulta aplicable, ya que se mantiene dentro de la colindancia de un edificio construido independiente al contrato que nos ocupa, y con el mismo nivel de piso terminado.</p> <p>2. Estudio de mecánica de suelos.- Se adjunta documento.</p> <p>3. Estudios y proyectos específicos de edificación.-Se adjuntan planos correspondientes al proyecto.</p> <p>4. Cálculos y memorias.- se adjunta.</p> <p>5. Especificaciones técnicas iniciales y complementarias.- No se requieren debido a que el proyecto corresponde a la 1ra. Etapa. (cimentación, estructura)</p> <p>6. Croquis de ubicación.- Se adjunta al presente el croquis.</p> <p>7.- Planos del proyecto, y recibo de entrega-recepción de planos del proyecto debidamente signado por el contratista de la obra y los planos firmados por los servidores públicos responsables.</p>
1-B	b) Registro vigente en el padrón de contratistas al momento de la licitación de la obra observada de la empresa ganadora, Arquitectos Metropolitanos de Occidente S.A. de C.V.	Se adjunta copia del registro vigente en el padrón al momento de la licitación.
1-C	c) Acta de visita al sitio de los trabajos, debidamente firmada por los participantes de la licitación y los servidores públicos responsables.	Se adjunta copia de acta de visita al sitio
1-D	d) Invitaciones dirigidas a funcionarios para que asistan al proceso de licitación del contrato LIC-OBR-02/2022/01, debidamente firmadas por los servidores públicos responsables.	Se adjuntan oficios números: DG SGA/0864/2022, DG SGA/0831/2022, DG SGA/0795/2022, DG SGA/0746/2022 y correo electrónico (fe de errata), de fecha 02 de agosto de 2022.
1-E	e) Paquetes de la propuesta técnica y económica de la empresa ganadora, debidamente firmada por el contratista de la obra.	Se adjunta archivo que contiene las propuestas técnicas que consta de 19 documentos y propuesta económica que consta de 14 documentos.
1-F	f) Tarjetas de análisis de los precios unitarios que forman parte del presupuesto, debidamente signados por el contratista de la obra.	Se adjunta archivo que contiene precios unitarios
1-G	g) Programa calendarizado de obra, debidamente signado por el contratista de la obra y los servidores públicos responsables.	Se adjunta programa calendarizado del proceso de licitación
1-H	h) Programa calendarizado de obra derivado del convenio modificatorio número CON MOD-LIC OBR-02-2022.	Se adjunta Programa calendarizado derivado de convenio modificatorio número CON MOD-LIC-OBR-02-2022.
1-I	i) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, debidamente signada por el contratista de la obra y los servidores públicos responsables.	Se adjunta formato de "acta finiquito", dentro del cual se plasma lo solicitado.

1.- Como se evidencia con las 17 estimaciones que se entregaron como respuesta a su solicitud de fecha 5 de octubre del 2023, y se adjuntan al presente, la obra ejecutada asciende a la cantidad de \$18'860,780.36, de acuerdo al acta finiquito que se adjunta.

2.- La obra fue ejecutada al 100%, siendo recibida mediante acta de entrega-recepción de fecha 18 de septiembre del 2023 y 29 de septiembre de 2023, no quedando recursos procedentes para reintegro. 3.-Al 10 de enero del 2024, se han otorgado pagos al contratista, por la cantidad de \$18'600,689.51. 4.-Se adjunta al presente: estimaciones del 1 al 17, acta finiquito, y 2 actas de entrega-recepción, contrato principal, convenio odificatorio. El monto contratado es por la cantidad de. \$18'894,486.43.

i) De proceder, recibo(s) oficial(es) de ingresos a las arcas públicas estatales relativo(s) al reintegro de los recursos erogados en el ejercicio fiscal 2022 para la mencionada obra por el ente público estatal auditado y no sustentada técnica, legal y financieramente su erogación en los términos reportados, cuyo importe asciende a la cantidad de \$6'323,502.19.

Del punto número 2:	
NÚMERO	REQUERIMIENTO:
2-A	a) De proceder, solicitud(es) y autorización(es) de prórroga(s) debidamente fundamentada(s), signada(s) la(s) solicitud(es) por el contratista de la obra y la(s) autorización(es) por los servidores públicos responsables del ente estatal auditado.
2-B	b) De proceder, convenio(s) de diferimiento en el plazo de ejecución de la obra, debidamente signado(s) por el contratista de la obra y los servidores públicos responsables del ente estatal auditado.
2-C	c) De proceder, programa de obra del (los) convenio(s) de diferimiento en el plazo de ejecución de la obra, debidamente signado por el contratista y los servidores públicos responsables del ente estatal auditado.
2-D	d) Aviso de terminación de los trabajos, debidamente signado por el contratista de la obra.
2-E	e) En su caso, soporte probatorio que fundamente y justifique fehacientemente que el ente público estatal auditado ha iniciado los procedimientos rescisorios tendientes a la ejecución efectiva de la fianza de garantía correspondiente al cumplimiento del contrato y/o sanciones que debieron ser aplicadas al contratista por un importe de \$1'889,448.64, referentes a la inobservancia en los plazos de ejecución y entrega de los trabajos estipulados en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado LIC-OBRI/02/2022/01, celebrado entre el ente público estatal y la empresa a contratista.
2-F	f) De proceder, recibo(s) oficial(es) de ingresos a las arcas públicas estatales relativo(s) al reintegro de las sanciones o penalizaciones que debieron ser aplicadas al representante del contratista de la obra, por concepto de incumplimiento en tiempo y atraso en la entrega de la obra, por un importe de \$1'889,448.64.

ENTREGA/RESPUESTA

Se adjunta copia de la solicitud de prórroga signada por el proveedor y copia de convenio modificador LIC-OBRI-02/2022/01-01, mediante el cual se formaliza la prórroga así como sus anexos, mediante los cuales se autorizó dicha prórroga.

En la cláusula TERCERA, del contrato principal, se establece que el plazo de ejecución será de "240 días naturales contados a partir de la entrega del 'anticipo', por lo cual al hacer la entrega del anticipo con fecha 13 de septiembre del 2022, según oficio que se adjunta número: SGA CGF/905/2022, el plazo de ejecución queda con fecha de inicio el 13 de septiembre del 2022 y término el 10 de mayo de 2023.

Se adjunta programa de obra por convenio de diferimiento en el plazo de ejecución de la obra.

Se adjunta escrito de fecha 11 de Septiembre del 2023, mediante el cual informo que terminó los trabajos.

1.- Como se evidencia con las 17 estimaciones que se entregaron como respuesta a su solicitud de fecha 5 de octubre del 2023, y se adjuntan al presente, la obra ejecutada asciende a la cantidad de \$18'860,780.36, de acuerdo al acta finiquito que se adjunta.

2.- La obra fue ejecutada al 100%, siendo recibida mediante acta de entrega-recepción de fecha 18 de septiembre del 2023 y 29 de septiembre de 2023, no quedando recursos procedentes para reintegro. 3.-Al 10 de enero del 2024, se han otorgado pagos al contratista, por la cantidad de \$18'600,689.51. 4.-Se adjunta al presente: estimaciones del 1 al 17, acta finiquito, y 2 actas de entrega-recepción, contrato principal, convenio odificatorio. El monto contratado es por la cantidad de. \$18'894,486.43.

Se adjunta copia de pago electrónico de sanción por la cantidad de \$32,896.07, aplicada a la estimación número 17.

ING. JOSÉ LUIS REGALADO GAZCON
COORD: GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

CEDULA: 22-DOE-PO-003-201900-A-01

ORDEN DE TRABAJO: 00/2022-6 y 00/2022-7

NOMBRE DE LA OBRA: CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN OEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA DEL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA (FRAY ANTONIO ALCALDE).

MUNICIPIO: GUADALAJARA LOCALIDAD: GUADALAJARA

CONTRATISTA: ARQUITECTOS METROPOLITANOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

CONTRATO: LIC-03/2022/01

PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 09 DE FEBRERO DE 2023 (CONVENIO HASTA EL 28 DE MARZO DE 2023)

MONTO EJERCIDO EN 2022: \$6'055,202.81

IMPORTE OBSERVADO: \$8'073,603.74 (OCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 74/100 M.N.)

DESCRIPCION DE LA OBSERVACION

1.- No se proporcionó documentación suficiente que permitiese verificar diversos factores que intervinieron en la proyección, licitación y ejecución de los trabajos ; contraviniendo con ello los artículos 24, 25, 26, 27, 30, 38, 39, 67, 69, 92, 95, 102 y 103 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios; observándose en consecuencia la cantidad de \$6'055,202.81.

2.- La obra presenta además atraso en el plazo de terminación y entrega de la obra; toda vez que la fecha de término autorizada se estipuló para el día 28 de marzo de 2023; y no se aportaron los documentos que muestren la ejecución de los trabajos en tiempo y forma, advirtiéndose un atraso en la ejecución de la obra; por lo que al no comprobar con el soporte documental de la terminación de los trabajos, no se cuenta con los elementos legales y administrativos que pudiesen certificar el correcto cumplimiento en la ejecución de los trabajos contratados, por lo cual, se deduce una irregularidad que deriva en un atraso en la ejecución de los trabajos, en consecuencia, procede la sanción, por la cantidad de \$2'018,400.93, correspondiente al monto de la fianza de garantía por el cumplimiento del contrato.

En mérito de lo anterior, se deriva una contravención por parte del ente público estatal, considerando la inexistencia en el expediente técnico de solicitud(es) y autorización(es) de prórroga(s), recalendarizaciones, convenio(s) modificatorio(s) o de diferimiento en plazo de ejecución, programa(s) de obra del (los) convenio(s) de prórroga o diferimiento en el plazo de ejecución de la obra y acta de extinción de derechos y obligaciones asumidas por las partes en el contrato respectivo, según lo establecido en los artículos 96, 98, 102, 111, 112 y 115 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El monto total observado asciende a la cantidad de \$8'073,603.74, de los cuales \$6'055,202.81 corresponden a lo erogado durante el ejercicio fiscal 2022 para la obra de referencia y no debidamente sustentado técnica, legal y documentalmente y \$2'018,400.93 a las sanciones o penalizaciones que debieron ser impuestas al contratista por incumplimiento en tiempo y atraso en la entrega de la obra; concluyéndose que el ente público estatal auditado incumplió con la legislación, lineamientos, normas, reglas de operación, especificaciones, reglamentación, procedimientos y demás disposiciones aplicables en materia de obra pública, servicios relacionados con la misma y rendición de cuentas, debiendo argumentar de manera precisa la contestación y aclaraciones pertinentes que permitan aportar elementos suficientes para solventar lo antes manifestado.

**RELACION Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACION Y/O DOCUMENTACION
ACLARATORIA**

Del punto número 1:

NÚMERO	REQUERIMIENTO:	ENTREGA/RESPUESTA
1-A	<p>a) Proyecto ejecutivo correspondiente a la obra pública contratada incluyendo: levantamiento topográfico, estudio de mecánica de suelos, estudios y proyectos específicos de edificación o cual sea el caso, cálculos y memorias, especificaciones técnicas iniciales y complementarias, croquis de ubicación, plano de proyecto, debidamente signado por el contratista de la obra pública y los servidores públicos responsables.</p>	<p>1. Levantamiento topográfico.- Debido a las características propias del emplazamiento, el estudio topográfico no resulta aplicable, ya que se mantiene dentro de la colindancia de un edificio construido independiente al contrato que nos ocupa, y con el mismo nivel de piso terminado.</p> <p>2. Estudio de mecánica de suelos - Se adjunta documento.</p> <p>3. Estudios y proyectos específicos de edificación.-Se adjuntan planos correspondientes al proyecto.</p> <p>4. Cálculos y memorias.- Se adjunta documento.</p> <p>5. Especificaciones técnicas iniciales y complementarias.- Se adjunta fichas de especificaciones correspondientes.</p>
1-B	<p>b) Registro vigente en el padrón de contratistas al momento de la licitación de la obra observada de la empresa ganadora, Arquitectos Metropolitanos de Occidente, S.A. de C.V.</p>	<p>6. Croquis de ubicación.- Se adjunta al presente el croquis.</p> <p>7.- Planos del proyecto, y recibo de entrega-recepción de planos del proyecto debidamente signado por el contratista de la obra y los planos firmados por los servidores públicos responsables.</p> <p>Se adjunta copia del Registro vigente en el padrón de contratistas al momento de la licitación de la obra, de la empresa ganadora</p>
1-C	<p>c) Acta de visita al sitio de los trabajos, debidamente firriada por los participantes de la licitación y los servidores públicos responsables.</p>	<p>Se adjunta copia del registro de asistencia de visita al sitio de los trabajos</p>
1-D	<p>d) Invitaciones dirigidas a funcionarios para que asistan al proceso de licitación del contrato LIC-OBR-03/2022/01, debidamente firmadas por los servidores públicos responsables.</p>	<p>Se adjuntan copias de las invitaciones firmadas por los servidores públicos responsables. DG SGA/0864/2022, DG SGA/0915/2022, DG SGA/0958/2022, DG SGA/0996/2022.</p>
1-E	<p>e) Paquetes de la propuesta técnica y económica de la empresa ganadora, debidamente firmada por el contratista de la obra.</p>	<p>Se adjunta archivo que contiene las propuestas técnicas que consta de 22 documentos y propuesta económica que consta de 14 documentos.</p>
1-F	<p>f) Tarjetas de análisis de los precios unitarios que forman parte del presupuesto, debidamente signados por el contratista de la obra.</p>	<p>Se adjuntan tarjetas de análisis de precios unitarios</p>
1-G	<p>g) Programa calendarizado de obra, debidamente signado por el contratista de obra y los servidores públicos responsables.</p>	<p>Se adjunta Programa calendarizado de obra, debidamente signado por el contratista de obra y los servidores públicos responsables.</p>
1-H	<p>h) Fianza de garantía de cumplimiento de contrato derivada del convenio modificatorio de plazo número CON MOD-LIC OBR-03-2022/01-01.</p>	<p>Se adjunta copia de fianza foito 1676678 por cumplimiento</p>
1-I	<p>i) Programa de obra derivado del convenio modificatorio número CON MOD-LIC OBR-03-2022/01-01.</p>	<p>Se adjunta Programa de obra derivado del convenio modificatorio número CON MOD-LIC OBR-03-2022/01-01.</p>
1-J	<p>j) Fianza de garantía de cumplimiento de contrato derivada del convenio modificatorio de plazo número CON MOD-LIC OBR-03-2022/01-02.</p>	<p>Se adjunta copia de fianza foito 1676678 por cumplimiento</p>
1-K	<p>k) Programa de obra derivado del convenio modificatorio número CON MOD-LIC OBR-03-2022/01-02.</p>	<p>Se adjunta Programa de obra derivado del convenio modificatorio número CON MOD-LIC OBR-03-2022/01-02.</p>

1-1	<p>1) De proceder, recibo(s) oficial(es) de ingresos a las arcas públicas estatales relativo(s) al reintegro de los recursos erogados en el ejercicio fiscal 2022 para la mencionada obra por el ente público estatal auditado y no sustentada técnica, legal y financieramente su erogación en los términos reportados, cuyo importe asciende a la cantidad de \$6055,202.81.</p>	<p>1.- Como se evidencia con las 10 estimaciones que se entregaron como respuesta a su solicitud de fecha 5 de octubre del 2023 y en las 14 estimaciones que se adjuntan (estimaciones 1 al 14), la obra ejecutada y estimada al 30 de noviembre del 2023, es por la cantidad de \$14'300,340.04, estando pendiente de autorizar la estimación número 15 que corresponde a los trabajos ejecutados del 01 al 30 diciembre del 2023. Por lo anterior se considera que no hay recursos procedentes para reintegro. 2.- Al 10 de enero del 2024, se han otorgado pagos al contratista, por la cantidad de \$11'437,937.88. 3.- Se adjunta al presente: estimaciones del 1 al 14, contrato principal y convenios modificatorios: CON MOD-LIC-OB-03-2022-01-01, CON MOD-LIC-OB-03-2022-01-02 y CON MOD LIC-OB-03-2022-01-03. El monto del contrato es por la cantidad de. \$ 20'184,009.34.</p>
Del punto número 2:		
2-A	<p>a) De proceder, solicitud(es) y autorización(es) de prórroga(s) debidamente fundamentada(s), signada(s) la(s) solicitud(es) por el contratista de la obra y la(s) autorización(es) por los servidores públicos responsables del ente estatal auditado.</p>	<p>Se adjuntan escritos de solicitud de prórrogas por parte del contratista, de fechas: 05 de abril del 2023, 20 de junio de 2023 y 13 de septiembre de 2023. Así como copia de convenios modificatorios: CON MOD-LIC-OB-03-2022-01-01, CON MOD-LIC-OB-03-2022-01-02 y CON MOD-LIC-OB-03-2022-01-03,</p>
2-B	<p>b) De proceder, convenio(s) de diferimiento en el plazo de ejecución de la obra, debidamente signado(s) por el contratista de la obra y los servidores públicos responsables del ente estatal auditado.</p>	<p>En la cláusula TERCERA, del contrato principal, se establece que el plazo de ejecución será de "180 días naturales contados a partir de la entrega del anticipo", por lo cual al hacer la entrega del anticipo con fecha 20 de octubre del 2022, según oficio que se adjunta número: SGA CGF/1083/2022, el plazo de ejecución queda con fecha de inicio el 20 de octubre del 2022 y término el 17 de abril de 2023. Se adjunta cláusula tercera del contrato principal y oficio SGA CGF/1083/2022.</p>
2-C	<p>c) De proceder, programa de obra del (los) convenio(s) de diferimiento en el plazo de ejecución de la obra, debidamente signado por el contratista y los servidores públicos responsables del ente estatal auditado.</p>	<p>Se adjunta programa de obra por diferimiento en el plazo de ejecución de la obra.</p>



2-D	<p>d) En su caso, soporte comprobatorio que fundamente y justifique fehacientemente que el ente público estatal auditado ha iniciado los procedimientos resarcitorios tendientes a la ejecución efectiva de la fianza de garantía correspondiente al cumplimiento del contrato y/o sanciones que debieron ser aplicadas al contratista por un importe de \$20'18,400.93, referentes a la inobservancia en los plazos de ejecución y entrega de los trabajos estipulados en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado LIC-OBR-03/2022/01, celebrado entre el ente público estatal y la empresa contratista.</p>	<p>1.- Como se evidencia con las 10 estimaciones que se entregaron como respuesta a su solicitud de fecha 5 de octubre del 2023 y en las 14 estimaciones que se adjuntan (estimaciones 1 al 14), la obra ejecutada y estimada al 30 de noviembre del 2023, es por la cantidad de \$14'300,340.04, estando pendiente de autorizar la estimación número 15 que corresponde a los trabajos ejecutados del 01 al 30 diciembre del 2023. Por lo anterior se considera que no hay recursos procedentes para reintegro. 2.- Al 10 de enero del 2024, se han otorgado pagos al contratista, por la cantidad de \$11'437,937.88. 3.- Se adjunta al presente: estimaciones del 1 al 14, contrato principal y convenios modificatorios: CON MOD-LIC-OBR-03-2022-01-01, CON MOD-LIC-OBR-03-2022-01-02 y CON MOD-LIC-OBR-03-2022-01-03. El monto del contrato es por la cantidad de. \$ 20'184,009.34.</p>
2-E	<p>e) De proceder, recibo(s) oficial(es) de ingresos a las arcas públicas estatales relativo(s) al reintegro de las sanciones o penalizaciones que debieron ser aplicadas al representante del contratista de la obra, por concepto de incumplimiento en tiempo y atraso en la entrega de la obra, por un importe de \$20'18,400.93.</p>	<p>Debido a que el contrato de la obra feneció el 28 de diciembre del 2023, nos encontramos dentro del periodo de revisión y validación de los trabajos que no se ejecutaron dentro del periodo del contrato, para solicitar y posterior a ello aplicar la sanción correspondiente. Lo anterior en apego a lo especificado en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>



ING. JOSE LUIS REGALADO GAZCON
COORD: GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

CEDULA: 22-DOE-PO-004-201900-A-01

ORDEN DE TRABAJO: OO/2022-B y OO/2022-9

NOMBRE DE LA OBRA: CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA REMODELACION DEL ÁREA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA (DR. JUAN MENCHACA).

MUNICIPIO: GUADALAJARA

LOCALIDAD: GUADALAJARA

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

CONTRATO: LIC-0BR-04/2022/01

PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 27 DE OCTUBRE DE 2022 AL 24 DE ABRIL DE 2023 (CONVENIO HASTA EL 06 DE AGOSTO DE 2023) MONTO CONTRATADO:

MONTO EJERCIDO EN 2022: \$5722,454.76

IMPORTE OBSERVADO: \$5722,454.76 (CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.).

DESCRIPCION DE LA OBSERVACION

Derivado de la verificación, análisis, valoración y evaluación de la documentación aportada por el ente público, así como de la visita, recorrido de inspección física y mediciones efectuadas a la obra que se indica en el cuadro que antecede, se hace(n) el (los) señalamiento(s) que a continuación se describe(n):

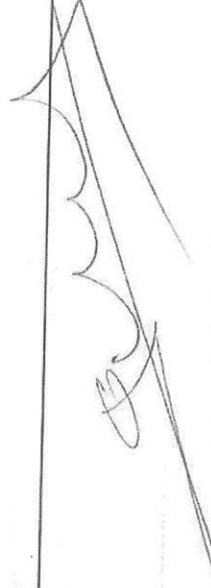
1.- No se proporcionó documentación suficiente que permitiera verificar diversos factores que intervinieron en la proyección, licitación, contratación y ejecución de los trabajos; contraviniendo con ello los artículos 24, 25, 26, 27, 30, 38, 39, 67, 69, 92, 95, 102 y 103 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios; observándose en consecuencia la cantidad de \$5'722,454.76; concluyéndose que el ente público estatal/ auditado incumplió con la legislación, lineamientos, normas, reglas de operación, especificaciones, reglamentación y procedimientos aplicables en materia de obra pública, servicios relacionados con la misma y de rendición de cuentas, debiendo argumentar de manera precisa la contestación y aclaraciones pertinentes que permitan aportar elementos suficientes para solventar lo antes manifestado.

RELACION Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACION Y/O DOCUMENTACION

ACLARATORIA

NÚMERO	REQUERIMIENTO:	ENTREGA/RESPUESTA
1-A	Del punto número 1: a) Proyecto ejecutivo correspondiente a la obra pública contratada incluyendo: levantamiento topográfico, estudio de mecánica de suelos, estudios y proyectos específicos de edificación o cual sea el caso, cálculos y memorias, especificaciones técnicas iniciales y complementarias, croquis de ubicación, plano de proyecto, debidamente signado por el contratista de la obra pública y Nos servidores públicos responsables.	1. Levantamiento topográfico.- Debido a las características propias del emplazamiento, el estudio topográfico no resulta aplicable, ya que el contrato que no ocupa, corresponde a una remodelación del área, habiéndose realizado únicamente mejoras y ampliaciones en los espacios que ocupa. 2. Estudio de mecánica de suelos.- Se adjunta documento. 3. Estudios y proyectos específicos de edificación.-Se adjuntan planos correspondientes al proyecto. 4. Cálculos y memorias.- Se adjunta documento. 5. Especificaciones técnicas iniciales y complementarias.- Se adjunta fichas de especificaciones correspondientes. 6. Croquis de ubicación.- Se adjunta al presente el croquis. 7.- Planos del proyecto, y recibo de entrega-recepción de planos del proyecto debidamente signado por el contratista de la obra y los planos firmados por los servidores públicos responsables.
1-B	b) Registro vigente en el padrón de contratistas al momento de la licitación de la obra observada de la empresa ganadora, Construcciones Técnicas de Occidente S.A. de C.V.	Se adjunta copia del Registro vigente en el padrón de contratistas al momento de la licitación de la obra observada de la empresa ganadora

1-C	c) Acta de visita al sitio de los trabajos, debidamente firmada por los participantes de la licitación y los servidores públicos responsables.	Se adjunta copia de Registro de Asistencia de visita al sitio de los trabajos
1-D	d) Invitaciones dirigidas a funcionarios para que asistan al proceso de licitación del contrato LIC-OBR-04/2022/01, debidamente firmadas por los servidores públicos responsables.	Se adjuntan oficios números: DG SGA/0864/2022, DG SGA/0915/2022, DG SGA/0958/2022, DG SGA/0996/2022.
1-E	e) Paquetes de la propuesta técnica y económica de la empresa ganadora, debidamente firmada por el contratista de la obra.	Se adjunta archivo que contiene las propuestas técnicas que consta de 22 documentos y propuesta económica que consta de 14 documentos.
1-F	f) Tarjetas de análisis de los precios unitarios que forman parte del presupuesto, debidamente signados por el contratista de la obra.	Se adjunta archivo que contiene las tarjetas de análisis de precios unitarios.
1-G	g) Programa calendarizado de obra, debidamente signado por el contratista de obra y los servidores públicos responsables.	Se adjunta Programa calendarizado de obra
1-H	h) Fianza de garantía de cumplimiento de contrato derivada del convenio modificatorio de plazo número CON MOD-LIC OBR- 04-2022/01-01.	Se adjunta copia de fianza de garantía de cumplimiento número 2185208,
1-I	i) Programa de obra derivado del convenio modificatorio número CON MOD-LIC OBR-04-2022/01-01.	Se adjunta copia de Programa de obra derivado del convenio modificatorio número CON MOD-LIC OBR-04-2022/01-01
1-J	j) Fianza de garantía de cumplimiento de contrato derivada del convenio modificatorio de plazo número CON MOD-LIC OBR- 04-2022/01-02.	Se adjunta copia de fianza de garantía de cumplimiento número 2185208,
1-K	k) Programa de obra derivado del convenio modificatorio número CON MOD-LIC OBR-04-2022/01-02.	Se adjunta copia de Programa de obra derivado del convenio modificatorio número CON MOD-LIC OBR-04-2022/01-02
1-L	l) De proceder, recibo(s) oficial(es) de ingresos a las arcas públicas estatales relativo(s) al reintegro de los recursos erogados en el ejercicio fiscal 2022 para la mencionada obra por el ente público estatal auditado y no sustentada técnica, legal y financieramente su erogación en los términos reportados, cuyo importe asciende a la cantidad de \$5722,454.76.	1.- Como se evidencia con las 17 estimaciones que se entregaron como respuesta a su solicitud de fecha 5 de octubre del 2023 y en las 25 estimaciones que se adjuntan (estimaciones 1 al 25), la obra ejecutada y estimada al 6 de agosto del 2023, asciende a la cantidad de \$18'910,054.77. Por lo anterior se considera que no hay recursos procedentes para reintegro. 2.-Al 10 de enero del 2024, se han otorgado pagos al contratista, por la cantidad de \$11'540,000.14.- 3.-Se adjunta al presente: estimaciones del 1 al 25, contrato principal y convenios modificatorios: CON MOD-LIC-OBR-04-2022-01-01, CON MOD-LIC-OBR-04-2022-01-02 y CONV. MOD-LIC-OBR-04/2022/01-03



ING. JOSE LUIS REGALADO GAZCON
COORD. GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

CEDULA: 22-DOE-PO-005-201900-A-01

ORDEN DE TRABAJO: 00/2022-10 y 00/2022-11.

NOMBRE DE LA OBRA: CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA NESTLÉ Y OFICINAS PARA AREA DE PEDIATRIA EN PISO 1 DE LA TORRE DE ESPECUALIDADES EN EL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA (FRAY ANTONIO ALCALDE).

MUNICIPIO: GUADALAJARA

LOCALIDAD: GUADALAJARA

CONTRATISTA: RINO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

CONTRATO: LIC-OB-05/2022/01

PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 09 DE FEBRERO DE 2023 (CONVENIO HASTA EL 28 DE MARZO DE 2023) MONTO

CONTRATADO: \$1'983,753.97

MONTO EJERCIDO EN 2022: \$640,843.91

IMPORTE OBSERVADO: \$640,843.91 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 91/100 M.N.).

DESCRIPCION DE LA OBSERVACION:

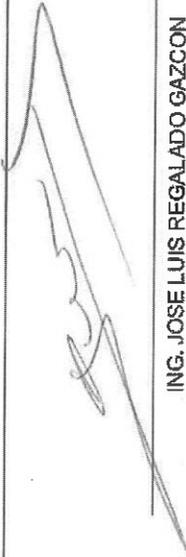
Derivado de la verificación, análisis, valoración y evaluación de la documentación aportada por el ente público, así como de la visita, recorrido de inspección física y mediciones efectuadas a la obra que se indica en el cuadro que antecede, se hace(n) el (los) señalamiento(s) que a continuación se describe(n):

1.- No se proporcionó documentación suficiente que permitiese verificar diversos factores que intervinieron en la proyección, licitación y ejecución de los trabajos; contraviniendo con ello los artículos 24, 25, 26, 27, 30, 38, 39, 67, 69, 92, 95, 102, 103 y 112 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios; observándose en consecuencia la cantidad de \$640,843.91; concluyéndose que el ente público estatal auditado incumplió con la legislación, lineamientos, normas, reglas de operación, especificaciones, reglamentación y procedimientos aplicables en materia de obra pública, servicios relacionados con la misma y de rendición de cuentas, debiendo argumentar de manera precisa la contestación y aclaraciones pertinentes que permitan aportar elementos suficientes para solventar lo antes manifestado.

RELACION Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACION Y/O DOCUMENTACION ACLARATORIA

NUMERO	REQUERIMIENTO:	ENTREGA/RESPUESTA
1-A	<p>Del punto número 1:</p> <p>a) Proyecto ejecutivo correspondiente a la obra pública contratada incluyendo: levantamiento topográfico, estudio de mecánica de suelos, estudios y proyecciones específicos de edificación o cual sea el caso, cálculos y memorias, especificaciones técnicas iniciales y complementarias, croquis de ubicación, plano de proyecto, debidamente signado por el contratista de la obra pública y los servidores públicos responsables.</p>	<p>1. Levantamiento topográfico.- Debido a las características propias del emplazamiento, el estudio topográfico no resulta aplicable, ya que el contrato que no ocupa, corresponde a una remodelación del área, habiéndose realizado únicamente mejoras y ampliaciones en los espacios que ocupa.</p> <p>2. Estudio de mecánica de suelos.- Al ser una edificación existente no se requiere el estudio que se solicita.</p> <p>3. Estudios y proyectos específicos de edificación.- Se adjuntan planos correspondientes al proyecto.</p> <p>4. Cálculos y memorias.- Debido al alcance del proyecto, no se requirieron dichos documentos mencionados.</p> <p>5. Especificaciones técnicas iniciales y complementarias.- Se adjunta fichas de especificaciones correspondientes.</p> <p>6. Croquis de ubicación.- Se adjunta al presente el croquis.</p> <p>7.- Planos del proyecto, y recibo de entrega-recepción de planos del proyecto debidamente signado por el contratista de la obra y los planos firmados por los servidores públicos responsables.</p>
1-B	<p>b) Registro vigente en el padrón de contratistas al momento de la licitación de la obra observada de la empresa ganadora, Rino Infraestructura y Construcción S.A. de C.V.</p>	<p>Se adjunta copia del registro vigente en el padrón al momento de la licitación.</p>

1-C	c) Acta de visita al sitio de los trabajos, debidamente firmada por los participantes de la licitación y los servidores públicos responsables.	Se adjunta copia de acta de visita al sitio
1-D	d) Invitaciones dirigidas a funcionarios para que asistan al proceso de licitación del contrato LIC-OBR-05/2022/01, debidamente firmadas por los servidores públicos responsables.	Se adjuntan oficios números: DG SGA/0864/2022, DG SGA/0915/2022, DG SGA/0958/2022, DG SGA/0996/2022.
1-E	e) Paquetes de la propuesta técnica y económica de la empresa ganadora, debidamente firmada por el contratista de la obra.	Se adjunta archivo que contiene las propuestas técnica que consta de 19 documentos y propuesta económica que consta de 14 documentos.
1-F	f) Tarjetas de análisis de los precios unitarios que forman parte del presupuesto, debidamente signados por el contratista de la obra.	Se adjunta archivo que contiene precios unitarios
1-G	g) Programa calendarizado de obra, debidamente signado por el contratista de obra y los servidores públicos responsables.	Se adjunta programa calendarizado de obra
1-H	h) Programa de obra derivado del convenio modificatorio número CON MOD-LIC OBR-05-2022/01-01.	Se adjunta Programa de obra derivado del convenio modificatorio número CON MOD-LIC OBR-05-2022/01-01.
1-I	i) Programa de obra derivado del convenio modificatorio número CON MOD-LIC OBR-05-2022/01-02.	Se adjunta Programa de obra derivado del convenio modificatorio número CON MOD-LIC OBR-05-2022/01-02.
1-J	j) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, debidamente signada por el contratista de la obra y los servidores públicos responsables.	Se adjunta formato de "acta finiquito", dentro del cual se plasma lo solicitado.
1-K	k) De proceder, recibo(s) oficial(es) de ingresos a las arcas públicas estatales relativo(s) al reintegro de los recursos erogados en el ejercicio fiscal 2022 para la mencionada obra por el ente público estatal auditado y no sustentada técnica, legal y financieramente su erogación en los términos reportados, cuyo importe asciende a la cantidad de \$640,843.91.	<p>1.- Como se evidencia con las 9 estimaciones que se entregaron como respuesta a su solicitud de fecha 5 de octubre del 2023, y se adjuntan al presente, la obra ejecutada asciende a la cantidad de \$1'834,633.34, de acuerdo al acta finiquito que se adjunta. 2.- La obra fue ejecutada al 100%, siendo recibida mediante acta de entrega-recepción de fecha 29 de marzo de 2023 y 04 de abril del 2023, no quedando recursos procedentes para reintegro. 3.- Al 10 de enero del 2024, se han otorgado pagos al contratista, por la cantidad de \$1'879,369.53.- Se adjunta al presente: estimaciones del 1 al 21, acta finiquito, y 2 actas de entrega-recepción, contrato principal, convenio odificatorio. El monto total del contrato es por la cantidad de \$1'983,753.98</p>



ING. JOSE LUIS REGALADO GAZCON
COORD: GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

CEDULA: 22-DOE-PO-006-201900-A-01

ORDEN DE TRABAJO: 00/2021-6 y 00/2021-5

NOMBRE DE LA OBRA: CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE ORTOPEDIA, MEDICINA PALIATIVA Y DOLOR EN EL ANTI GUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "FRAY ANTONIO ALCALDE" (1RA ETAPA).

MUNICIPIO: GUADALAJARA

LOCALIDAD: GUADALAJARA

CONTRATISTA: SERVIN SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

CONTRATO: LIC-0BR-03/2021/01

PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 01 DE FEBRERO DE 2022 (CONVENIO HASTA EL 25 DE FEBRERO

MONTO EJERCIDQ EN 2022: \$27'595,316.08

IMPORTE OBSERVADO: \$31'595,316.08 (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS

DIECISEIS PESOS 08/100 M.N.)

DESCRIPCION DE LA OBSERVACION

Derivado de la verificación, análisis, valoración y evaluación de la documentación aportada por el ente público, así como de la visita, recorrido de inspección física y mediciones efectuadas a la obra que se indica en el cuadro que antecede, se hace(n) el (los) señalamiento(s) que a continuación se describe(n).

1.- No se proporcionó documentación suficiente que permitiese verificar diversos factores que intervinieron en Ja proyección, licitación y ejecución de los trabajos; contraviniendo con ello los artículos 24, 25, 26, 27, 30, 67, 69, 95 y 102 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios; observándose en consecuencia la cantidad de \$27'595,316.
2.- La obra presenta además atraso en el plazo de terminación y entrega de la obra; toda vez que la fecha de término autorizada se estipuló para el día 25 de febrero de 2023; y no se aportaron los documentos que muestren la ejecución de los trabajos en tiempo y forma, advirtiéndose un atraso en la ejecución de la obra; por lo que al no comprobar con el soporte documental de la terminación de los trabajos, no se cuenta con los elementos legales y administrativos que pudiesen certificar el correcto cumplimiento en la ejecución de los trabajos contratados, por lo cual, se deduce una irregularidad que deriva en un atraso en la ejecución de Nos trabajos, en consecuencia, procede la sanción, por la cantidad de \$4'000, 000.00, correspondiente al monto de la fianza de garantía por el cumplimiento del contrato.

En mérito de lo anterior, se deriva una contravención por parte del ente público estatal, considerando la inexistencia en el expediente técnico de solicitud(es) y autorización(es) de prórroga(s), recalendanzaciones, convenio(s) modificado(s) o de diferimiento en plazo de ejecución, programa(s) de obra del (los) convenio(s) de prórroga o diferimiento en el plazo de ejecución de la obra y acta de extinción de derechos y obligaciones asumidas por las partes en el contrato respectivo, según lo establecido en los artículos 96, 98, 102, 111, 112 y 115 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El monto total observado que asciende a la cantidad de \$31'595,316.08, de los cuales \$27'595,316.08 corresponden a lo erogado durante el ejercicio fiscal 2022 para Ja obra de referencia y no debidamente sustentado técnica, legal y documental y \$4'000,000.00 a las sanciones o penalizaciones que debieron ser impuestas al contratista por incumplimiento en tiempo y atraso en la entrega de la obra; concluyéndose que el ente público estatal auditado incumplió con la legislación, lineamientos, normas, reglas de operación, especificaciones, reglamentación, procedimientos y demás disposiciones aplicables en materia de obra pública, servicios relacionados con la misma y rendición de cuentas, debiendo argumentar de manera precisa la contestación y aclaraciones pertinentes que permitan aportar elementos suficientes para solventar lo antes manifestado.

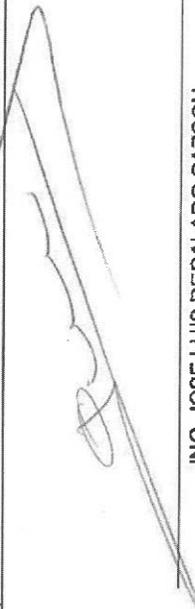
RELACION Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACION Y/O DOCUMENTACION ACLARATORIA

Del punto número 1:		ENTREGA/RESPUESTA
NÚMERO	REQUERIMIENTO:	
1-A	a) Proyecto ejecutivo correspondiente a la obra pública contratada incluyendo: levantamiento topográfico, estudio de mecánica de suelos, estudios y proyectos específicos de edificación o cual sea el caso, cálculos y memorias, especificaciones técnicas iniciales y complementarias, croquis de ubicación, plano de proyecto, debidamente signado por el contratista de la obra pública y los servidores públicos responsables.	<p>1. Levantamiento topográfico.- Debido a las características propias del emplazamiento, el estudio topográfico no resulta aplicable, ya que se mantiene dentro de la colindancia de un edificio construido independiente al contrato que nos ocupa, y con el mismo nivel de piso terminado. Además de conservar el mismo nivel de las edificaciones existentes colindantes.</p> <p>2. Estudio de mecánica de suelos.-Se adjuntan 3 archivos con la información correspondiente.</p> <p>3. Estudios y proyectos específicos de edificación.-Se adjuntan planos correspondientes al proyecto</p> <p>4. Cálculos y memorias.-Se adjuntan archivo con memoria de calculo estructural.</p> <p>5. Especificaciones técnicas iniciales y complementarias.- El contrato que nos ocupa, corresponde a trabajos de cimentación y estructura, por lo tanto no hay especificaciones que se requieran en esta etapa.</p> <p>6. Croquis de ubicación.- Se adjunta al presente el croquis</p> <p>7.- Planos del proyecto, y recibo de entrega-recepción de planos del proyecto debidamente signado por el contratista de la obra y los planos firmados por los servidores públicos responsables.</p>
1-B	b) Registro vigente en el padrón de contratistas al momento de la licitación de la obra observada de la empresa ganadora, Servin Servicios y Mantenimiento, S.A. de C.V.	Se adjunta copia del registro vigente en el padrón al momento de la licitación.
1-C	c) Acta de visita al sitio de los trabajos, debidamente firmada por los participantes de la licitación y los servidores públicos responsables.	Se adjunta copia de acta de visita al sitio
1-D	d) Invitaciones dirigidas a funcionarios para que asistan al proceso de licitación del contrato LIC-OBR-03/2021/01, debidamente firmadas por los servidores públicos responsables.	Se adjuntan oficios números: DG SGA/1392/2022, DG SGA/1447/2022, DG SGA/1510/2022, DG SGA/1553/2022
1-E	e) De proceder, oficio de validación (aprobación) del proyecto ejecutivo de la obra, emitido por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), debidamente firmado por los servidores públicos responsables.	Se adjunta al presente formato denominado "Autorización para Obra No.016-22, expedida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, mediante el cual se autorizo la ejecución del proyecto de: demolición y construcción del edificio de Ortopedia lo cual corresponde a la licitación que nos ocupa, así como oficio emitido por el Coordinador General de Servicios Generales, número CGSG-MAR-235-2023, mediante el cual se solicitó la extensión de dicha licencia
1-F	f) De proceder, las actas de supervisión de obra por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), debidamente firmadas por los servidores públicos responsables.	Se adjunta formato de bitácoras de supervisión de la obra por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia, debidamente firmada por los servidores públicos responsables del INAH



1-G	g) De proceder, acta de entrega-recepción de obra por parte del Instituto de Antropología e Historia (INAH), debidamente firmada por los servidores públicos responsables.	Se adjunta copia de bitácoras de supervisión firmadas por el INAH mediante la cual se establece en la nota número 19, la conclusión de la 1ra. etapa del proyecto, por lo que al no terminarse de ejecutar el total del proyecto para el cual se otorgo la autorización de obra, no corresponde acta de entrega-recepción.
1-H	h) Programa de obra derivado del convenio modificatorio número CON MOD-LIC OBR-03-2021/01-02.	Se adjunta Programa de obra derivado del convenio modificatorio número CON MOD-LIC OBR-03-2021/01-02.
1-I	i) Programa de obra derivado del convenio modificatorio número CON MOD-LIC OBR-03-2021/01-03.	Se adjunta Programa de obra derivado del convenio modificatorio número CON MOD-LIC OBR-03-2021/01-03.
1-J	j) Programa de obra derivado del convenio modificatorio número CON MOD-LIC OBR-03-2021/01-04.	Se adjunta Programa de obra derivado del convenio modificatorio número CON MOD-LIC OBR-03-2021/01-04.
1-K	k) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, debidamente signada por el contratista de la obra y los servidores públicos responsables.	Se adjunta formato de "acta finiquito", dentro del cual se plasma lo solicitado.
1-L	l) De proceder, recibo(s) oficial(es) de ingresos a las arcas públicas estatales relativo(s) al reintegro de los recursos erogados en el ejercicio fiscal 2022 para la mencionada obra por el ente público estatal auditado y no sustentada técnica, legal y financieramente su erogación en los términos reportados, cuyo importe asciende a la cantidad de \$27'595,316.08.	1.- Como se evidencia con las 26 estimaciones que se entregaron como respuesta a su solicitud de fecha 18 de octubre del 2023, y se adjuntan al presente, la obra ejecutada asciende a la cantidad de \$39'999,913.20, de acuerdo al acta finiquito que se adjunta. 2.- La obra fue ejecutada al 100%, siendo recibida mediante acta de entrega-recepción de fecha 09 de Junio del 2023 y 31 de Julio del 2023, no quedando recursos procedentes para reintegro. 3.- Al 10 de enero del 2024, se han otorgado pagos al contratista, por la cantidad de \$39'944,454.23. 3.- Se adjunta al presente: estimaciones del 1 al 26, acta finiquito, y 2 actas de entrega-recepción, contrato principal y 4 convenios modificatorios. El monto total contratado fue por la cantidad de
2-A	a) De proceder, solicitud(es) y autorización(es) de prórroga(s) debidamente fundamentada(s), signada(s) la(s) solicitud(es) por el contratista de la obra y la(s) autorización(es) por los servidores públicos responsables del ente estatal auditado.	Del punto número 2: Se adjuntan oficios de fecha 21 de diciembre del 2022 y 13 de octubre de 2022, además de los convenios modificatorios números: CON MOD LIC-OBR-03-2021-01-03 y CON MOD LIC-OBR-03-2021-01-04. En la cláusula TERCERA, del contrato principal, se establece que el plazo de ejecución será de "270 días naturales contados a partir de la entrega del anticipo", por lo cual al hacer la entrega del anticipo con fecha 24 de Enero del 2022, según oficio que se adjunta número: SGA CGF/45/2022, el plazo de ejecución queda con fecha de inicio el 24 de enero del 2022 y término el 20 de Octubre de 2023.
2-B	b) De proceder, convenio(s) de diferimiento en el plazo de ejecución de la obra, debidamente signado(s) por el contratista de la obra y los servidores públicos responsables del ente estatal auditado.	Se adjunta programa de obra por diferimiento en el plazo de ejecución
2-C	c) De proceder, programa de obra del (los) convenio(s) de diferimiento en el plazo de ejecución de la obra, debidamente signado por el contratista y los servidores públicos responsables del ente estatal auditado.	Se adjunta copia de escrito de "aviso de Terminación de los trabajos por parte del Contratista", de fecha 02 de junio de 2022
2-D	d) Aviso de terminación de los trabajos, debidamente signado por el contratista de la obra.	

2-E	<p>e) En su caso, soporte comprobatorio que fundamente y justifique fehacientemente que el ente público estatal auditado ha iniciado los procedimientos resarcitorios tendientes a la ejecución efectiva de la fianza de garantía correspondiente al cumplimiento del contrato y/o sanciones que debieron ser aplicadas al contratista por un importe de \$4'000,000.00, referentes a la inobservancia en los plazos de ejecución y entrega de los trabajos estipulados en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado LIC-OBR-03/2021/01, celebrado entre el ente público estatal y la empresa contratista.</p>	<p>1.- Como se evidencia con las 26 estimaciones que se entregaron como respuesta a su solicitud de fecha 18 de octubre del 2023, y se adjuntan al presente, la obra ejecutada asciende a la cantidad de \$39'999,973.20, de acuerdo al acta finiquito que se adjunta. 2.- La obra fue ejecutada al 100%, siendo recibida mediante acta de entrega-recepción de fecha 09 de Junio del 2023 y 31 de julio del 2023, no quedando recursos procedentes para reintegro. 3.-Al 10 de enero del 2024, se han otorgado pagos al contratista, por la cantidad de \$39'944,454.23. 3.-Se adjunta al presente: estimaciones del 1 al 26, acta finiquito, y 2 actas de entrega-recepción, contrato principal y 4 convenios modificatorios. El monto total contratado fue por la cantidad de</p>
2-F	<p>f) De proceder, recibo(s) oficial(es) de ingresos a las arcas públicas estatales relativo(s) al reintegro de las sanciones o penalizaciones que debieron ser aplicadas al representante del contratista de la obra, por concepto de incumplimiento en tiempo y atraso en la entrega de la obra, por un importe de \$4'000,000.00.</p>	<p>Se adjunta al presente copia de transferencia electrónica por pago de sanción correspondiente a la estimación número 26, por la cantidad de \$4,780.94.</p>



ING. JOSE LUIS REGALADO GAZCON
COORD: GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

RELACION DE DOCUMENTOS QUE CONTIENE EL CD

CEDULA: 22-DOE-PO-001-201900-A-01

LIC-OBR-01-2022

PUNTO	NOMBRE DEL ARCHIVO	CANTIDAD DE CARPETAS		CANTIDAD DE ARCHIVOS EN CARPETA
1-A	PROYECTO EJECUTIVO	carpeta No. 1		1 archivo
		carpeta No. 2		1 archivo
		carpeta No. 3		27 archivos
		carpeta No. 4	3 sub carpetas	17 archivos
		carpeta No. 5		11 archivos
		carpeta No. 6		1 archivo
		carpeta No. 7		2 archivos
1-B	REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON	1 carpeta		1 archivo
1-C	REGISTRO DE VISITA AL SITIO	1 carpeta		1 archivo
1-D	INVITACIONES A FUNCIONARIOS	1 carpeta		5 archivos
1-E	PROPUESTA ADJUDICADA	1 carpeta		2 archivos
1-F	TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS	1 carpeta		1 archivo
1-G	ANTICIPO	1 carpeta		1 archivo
1-H	PROGRAMA DE OBRA DERIVADA DE CONVENIO MODIFICATORIO	1 carpeta		1 archivo
1-I	EXTINSION DE DERECHOS	1 carpeta		1 archivo
1-J	REINTEGRO DE RECURSOS	1 carpetas	2 sub-carpetas	28 archivos
2-A	SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PRORROGAS	1 carpeta		2 archivos
2-B	CONVENIO DE DIFERIMIENTO	1 carpeta		1 archivo
2-C	PROGRAMA POR DIFERIMIENTO	1 carpeta		1 archivo
2-D	AVISO DE TERMINACION	1 carpeta		1 archivo
2-E	PROCEDIMIENTO RESARCITORIO	1 carpetas	2 sub-carpetas	28 archivos
2-F	INGRESOS POR SANCIONES	1 carpeta		1 archivo

ING: JOSE LUIS REGALADO GAZCÓN

COORD: GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

RELACION DE DOCUMENTOS QUE CONTIENE EL CD

CEDULA: 22-DOE-PQ-002-201900-A-01

LIC-OBR-02-2022

PUNTO	NOMBRE DEL ARCHIVO	CANTIDAD DE CARPETAS		CANTIDAD DE ARCHIVOS EN CARPETA
1-A	PROYECTO EJECUTIVO	carpeta No. 1		1 archivo
		carpeta No. 2		2 archivos
		carpeta No. 3	1 subcarpeta	8 archivos
		carpeta No. 4		1 archivo
		carpeta No. 5		1 archivo
		carpeta No. 6		1 archivo
		carpeta No. 7		2 archivos
1-B	REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON	1 carpeta		1 archivo
1-C	REGISTRO DE VISITA AL SITIO	1 carpeta		1 archivo
1-D	INVITACIONES A FUNCIONARIOS	1 carpeta		5 archivos
1-E	PROPUESTA ADJUDICADA	1 carpeta		2 archivos
1-F	TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS	1 carpeta		1 archivo
1-G	PROGRAMA DE OBRA	1 carpeta		1 archivo
1-H	PROGRAMA DE OBRA DERIVADA DE CONVENIO MODIFICATORIO	1 carpeta		1 archivo
1-I	EXTENSION DE DERECHOS	1 carpeta		1 archivo
1-J	REINTEGRO DE RECURSOS	1 carpeta	2 subcarpetas	23 archivos
2-A	SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PRORROGAS	1 carpeta		2 archivos
2-B	CONVENIO DE DIFERIMIENTO	1 carpeta		2 archivos
2-C	PROGRAMA POR DIFERIMIENTO	1 carpeta		1 archivo
2-D	AVISO DE TERMINACION	1 carpeta		1 archivo
2-E	PROCEDIMIENTO RESARCITORIO	1 carpeta	2 subcarpetas	23 archivos
2-F	INGRESOS POR SANCIONES	1 carpeta		1 archivo

ING. JOSE LUIS REGALADO GAZCÓN

COORD. GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

RELACION DE DOCUMENTOS QUE CONTIENE EL CD

CEDULA: 22-DOE-PO-003-201900-A-01

LIC-OBR-03-2022

PUNTO	NOMBRE DEL ARCHIVO	CANTIDAD DE CARPETAS	SUB-CARPETAS	CANTIDAD DE ARCHIVOS EN CARPETA
1-A	PROYECTO EJECUTIVO	carpeta No. 1		1 archivo
		carpeta No. 2		2 archivos
		carpeta No. 3		92 archivos
		carpeta No. 4		1 archivo
		carpeta No. 5		11 archivos
		carpeta No. 6		1 archivo
		carpeta No. 7		2 archivos
1-B	REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON	1 carpeta		1 archivo
1-C	REGISTRO DE VISITA AL SITIO	1 carpeta		1 archivo
1-D	INVITACIONES A FUNCIONARIOS	1 carpeta		4 archivos
1-E	PROPUESTA ADJUDICADA	1 carpeta	2 subcarpetas	35 archivos
1-F	TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS	1 carpeta		1 archivo
1-G	PROGRAMA DE OBRA	1 carpeta		1 archivo
1-H	FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR CONV: MODIFICATORIO	1 carpeta		1 archivo
1-I	PROGRAMA DE OBRA DERIVADO DE CONVENIO MODIFICATORIO	1 carpeta		1 archivo
1-J	FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR CONV: MODIFICATORIO	1 carpeta		1 archivo
1-K	PROGRAMA DE OBRA DERIVADO DE CONVENIO MODIFICATORIO	1 carpeta		1 archivo
1-L	REINTEGRO DE RECURSOS	1 carpeta	1 subcarpeta	19 archivos
2-A	SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PRORROGAS	1 carpeta	2 subcarpetas	5 archivos
2-B	CONVENIO DE DIFERIMIENTO	1 carpeta		2 archivos
2-C	PROGRAMA POR DIFERIMIENTO	1 carpeta		1 archivo
2-D	PROCEDIMIENTO RESARCITORIO	1 carpeta	1 subcarpeta	19 archivos
2-E	INGRESOS POR SANCIONES	1 carpeta		1 archivo

ING: JOSE LUIS REGALADO GAZCON

COORD: GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

RELACION DE DOCUMENTOS QUE CONTIENE EL CD

CEDULA: 22-DOE-PO-004-201900-A-01

LIC-OB-04-2022

PUNTO	NOMBRE DEL ARCHIVO	CANTIDAD DE CARPETAS		CANTIDAD DE ARCHIVOS EN CARPETA
1-A	PROYECTO EJECUTIVO	carpeta No. 1		1 archivo
		carpeta No. 2		2 archivos
		carpeta No. 3		91 archivos
		carpeta No. 4		1 archivo
		carpeta No. 5		10 archivos
		carpeta No. 6		2 archivos
		carpeta No. 7		2 archivos
1-B	REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON	1 carpeta		1 archivo
1-C	REGISTRO DE VISITA AL SITIO	1 carpeta		1 archivo
1-D	INVITACIONES A FUNCIONARIOS	1 carpeta		1 archivo
1-E	PROPUESTA ADJUDICADA	1 carpeta		4 archivos
1-F	TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS	1 carpeta	2 sub carpetas	38 archivos
1-G	PROGRAMA DE OBRA	1 carpeta		1 archivo
1-H	FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR CONV. MODIFICATORIO	1 carpeta		1 archivo
1-I	PROGRAMA DE OBRA DERIVADO DE CONVENIO MODIFICATORIO	1 carpeta		1 archivo
1-J	FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR CONV: MODIFICATORIO	1 carpeta		1 archivo
1-K	PROGRAMA DE OBRA DERIVADO DE CONVENIO MODIFICATORIO	1 carpeta		1 archivo
1-L	REINTEGRO DE RECURSOS	1 carpeta	1 sub carpeta	29 archivos

ING: JOSE LUIS REGALADO GAZCÓN

COORD: GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

RELACION DE DOCUMENTOS QUE CONTIENE EL CD

CEDULA: 22-DOE-PO-005-201900-A-01

LIC-OBR-05-2022

PUNTO	NOMBRE DEL ARCHIVO	CANTIDAD DE CARPETAS		CANTIDAD DE ARCHIVOS EN CARPETA
1-A	PROYECTO EJECUTIVO	carpeta No. 1		1 archivo
		carpeta No. 2		1 archivo
		carpeta No. 3		23 archivos
		carpeta No. 4		1 archivo
		carpeta No. 5		11 archivos
		carpeta No. 6		1 archivo
		carpeta No. 7		2 archivos
1-B	REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON	1 carpeta		1 archivo
1-C	REGISTRO DE VISITA AL SITIO	1 carpeta		1 archivo
1-D	INVITACIONES A FUNCIONARIOS	1 carpeta		4 archivos
1-E	PROPUESTA ADJUDICADA	1 carpetas	2 sub carpetas	36 archivos
1-F	TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS	1 carpeta		1 archivo
1-G	PROGRAMA DE OBRA	1 carpeta		1 archivo
1-H	PROGRAMA DE OBRA DERIVADO DE CONV. MODIF.	1 carpeta		1 archivo
1-I	PROGRAMA DE OBRA DERIVADO DE CONV. MODIF.	1 carpeta		1 archivo
1-J	EXTENSION DE DERECHOS	1 carpeta		1 archivo
1-K	REINTEGRO DE RECURSOS	1 carpeta	1 sub carpeta	12 archivos

ING: JOSE LUIS REGALADO GAZCÓN

COORD: GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

RELACION DE DOCUMENTOS QUE CONTIENE EL CD

CEDULA: 22-DOE-PO-006-201900-A-01

LIC-OBR-03-2021

PUNTO	NOMBRE DEL ARCHIVO	CANTIDAD DE CARPETAS		CANTIDAD DE ARCHIVOS EN CARPETA
1-A	PROYECTO EJECUTIVO	carpeta No. 1		1 archivo
		carpeta No. 2		3 archivos
		carpeta No. 3	3 sub carpetas	23 archivos
		carpeta No. 4		1 archivo
		carpeta No. 5		1 archivo
		carpeta No. 6		1 archivo
		carpeta No. 7		2 archivos
1-B	REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON	1 carpeta		1 archivo
1-C	REGISTRO DE VISITA AL SITIO	1 carpeta		1 archivo
1-D	INVITACIONES A FUNCIONARIOS	1 carpeta		1 archivo
1-E	OFICIO DE VALIDACION DEL INAH	1 carpeta		4 archivos
1-F	ACTA DE SUPERVISION DE OBRA POR EL INAH	1 carpeta		1 archivo
1-G	ACTA DE ENTREGA-RECEPCION POR EL INAH	1 carpeta		1 archivo
1-H	PROGRAMA DE OBRA DERIVADO DE CONV. MODIF. 02	1 carpeta		1 archivo
1-I	PROGRAMA DE OBRA DERIVADO DE CONV. MODIF. 03	1 carpeta		1 archivo
1-J	PROGRAMA DE OBRA DERIVADO DE CONV. MODIF. 04	1 carpeta		1 archivo
1-K	EXTINSION DE DERECHOS	1 carpeta		1 archivo
1-L	REINTEGRO DE RECURSOS	1 carpeta	2 sub carpetas	36 archivos
2-A	SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PRORROGAS	1 carpeta	1 sub carpeta	4 archivos
2-B	CONVENIO DE DIFERIMIENTO	1 carpeta		2 archivos
2-C	PROGRAMA POR DIFERIMIENTO	1 carpeta		1 archivo
2-D	AVISO DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS	1 carpeta		2 archivos
2-E	PROCEDIMIENTO RESARCITORIO	1 carpeta	2 sub carpetas	36 archivos
2-F	INGRESOS POR SANCIONES	1 carpeta		1 archivo

ING: JOSE LUIS REGALADO GAZCON

COORD: GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

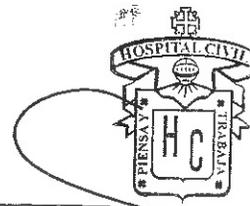


HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN GENERAL

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 24 VEINTICUATRO, 25 VEINTICINCO. FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA" CERTIFICA LOS PRESENTES 08 (OCHO) DVD'SBAJO LOS ARCHIVOS RAÍZ: DVD1 "RESPUESTAS-LIC-OBR-01-2022-entregado"; DVD2 "RESPUESTAS-LIC-OBR-02-2022-entregado"; DVD3 "RESP-LIC-OBR-03-2022"; DVD4 "LIC-OBR-04-2022"; DVD 5 "RESPUESTAS-LIC-OBR-05-2022-entregado"; DVD6 "RESPUESTAS-LIC-OBR-03-2021-ORTOPEDIA"; DVD 7 "ASEJ 2022 ENTREGA DVD 7 OBRA PÚBLICA 29 01 2024" Y; DVD8. "PROY.EJECUTIVO.QX.HCFAA FOLIO 298 2024". LOS CUALES CONTIENEN CONFORME A REPORTE DEL SISTEMA ELECTRÓNICO: DVD1 2.38 GB, 225 ARCHIVOS, 35 CARPETAS; DVD2 1.69 GB, 129 ARCHIVOS, 30 CARPETAS; DVD3 3.01 GB, 265 ARCHIVOS, 32 CARPETAS; DVD4 2.52 GB, 229 ARCHIVOS, 23 CARPETAS; DVD 5, 0.98 GB, 152 ARCHIVOS, 21 CARPETAS; DVD6 1.69 GB, 194 ARCHIVOS, 33 CARPETAS; DVD 7, 52.5 MB, 27 ARCHIVOS, 0 CARPETAS Y; DVD 8, 406 MB, 331 ARCHIVOS, 68 CARPETAS, TODA FUE REQUERIDA CON LA CEDULA FECHADADA 29 DE NOVIEMBRE 2023 E INFORMACIÓN QUE FUE PROPORCIONADA POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL OFICIO DG SGA 133/2023, CON LA PARTICIPACIÓN ESPECIAL DE **COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES**; ASÍ TAMBIÉN CUYA INFORMACIÓN FUE EXTRAÍDA DE SUS ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS VINCULADOS CON EL PLIEGO DE RESPUESTAS. ANEXANDO PARA ELLO EL OFICIO DG HCG/IV/62/2024 DE LA ENTREGA. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DÍA 29 DE ENERO DEL AÑO 2024. -----

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA DIRECCIÓN GENERAL
DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA GENERAL





DG SGA/133/2024

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
Director General
Presente.-

Por medio del presente, atendiendo el Pliego de Observaciones remitido por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, en este momento con el afán de dar respuesta al Informe de Obra Pública, de fecha 29 de noviembre de 2023, se presenta ante la Dirección General el pliego de respuestas definitivo en tres tantos y acompañado de los soportes correspondientes. Se hace del conocimiento que cada uno de los argumentos justificativos y las evidencias de prueba con miras a la solventación, ha sido proporcionados por las distintas áreas competentes del Organismo, quienes aportaron por medio de su concentrador (Coordinación General de Servicios Generales), los elementos exhibidos ante esta Subdirección General Administrativa en su carácter de enlace, (se anexan oficios **CGSG ENE18 2024 Y CGSG ENE046 2024**, contenidos de documentos y Cédulas firmadas por el Ing. José Luis Regalado Gazcón).

Por otro lado, al considerar los Directivos que durante el ejercicio 2022, fueron parte de la Administración Hospitalaria y personalmente notificados por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, igualmente se encuentran firmando el citado pliego de respuestas con la finalidad primeramente de adherirse a ellas y, en segundo lugar, con la finalidad de cumplir ante la autoridad lo requerido.

Los soportes se integran en **8 (OCHO) DVDS**, bajo la carpeta raíz: "**ASEJ 2022 ENTREGA SOLVENCIA OBRA PÚBLICA 29 01 2024**", cuyo contenido se describe en el formato de respuestas anexo y el cual previo envío, deberá ser certificado de manera oficial.

Finalmente se sugiere tornar copia al Secretario de Salud como Titular Presidente de la Junta de Gobierno, quién debiera tener conocimiento de la respuesta y con ella, proceda conforme estime conveniente.



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

"La Salud del Pueblo es la Suprema Ley"
Guadalajara, Jalisco; 29 de enero de 2024



Dr. Héctor Enrique Montes Muñoz
Subdirector General Administrativo

O.F.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN GENERAL

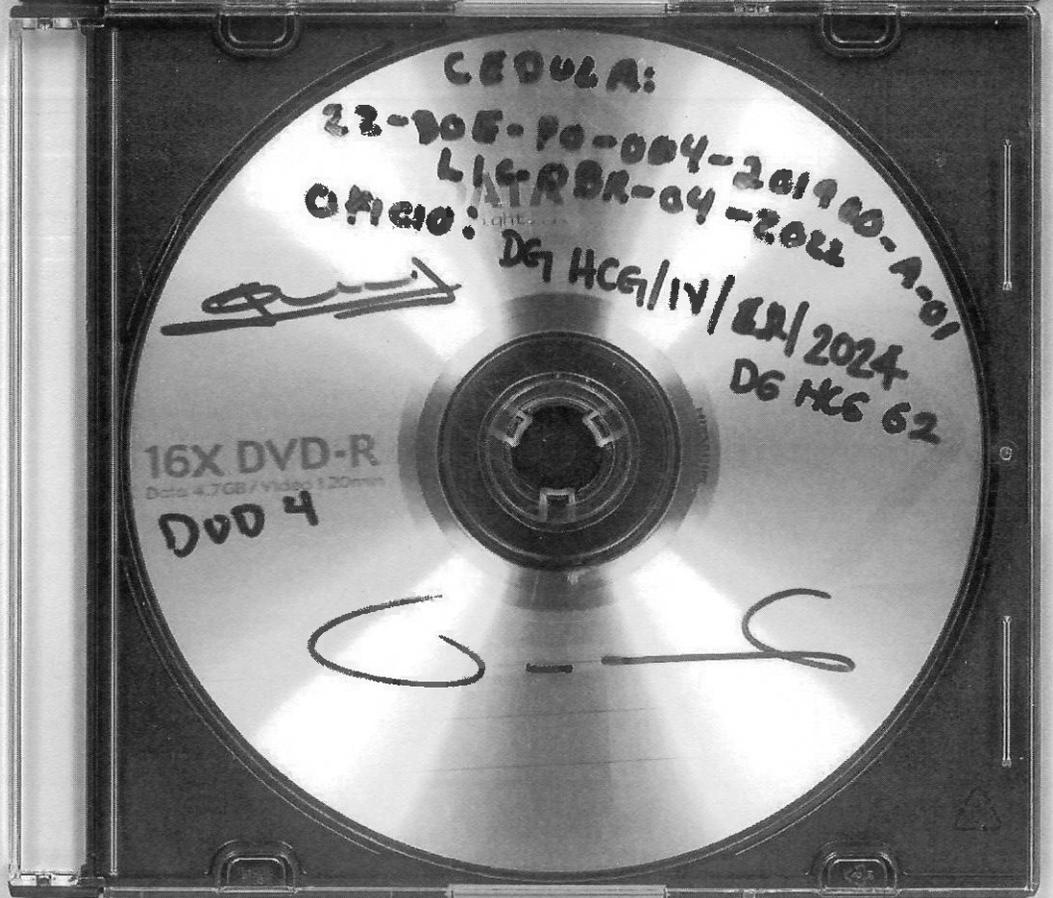
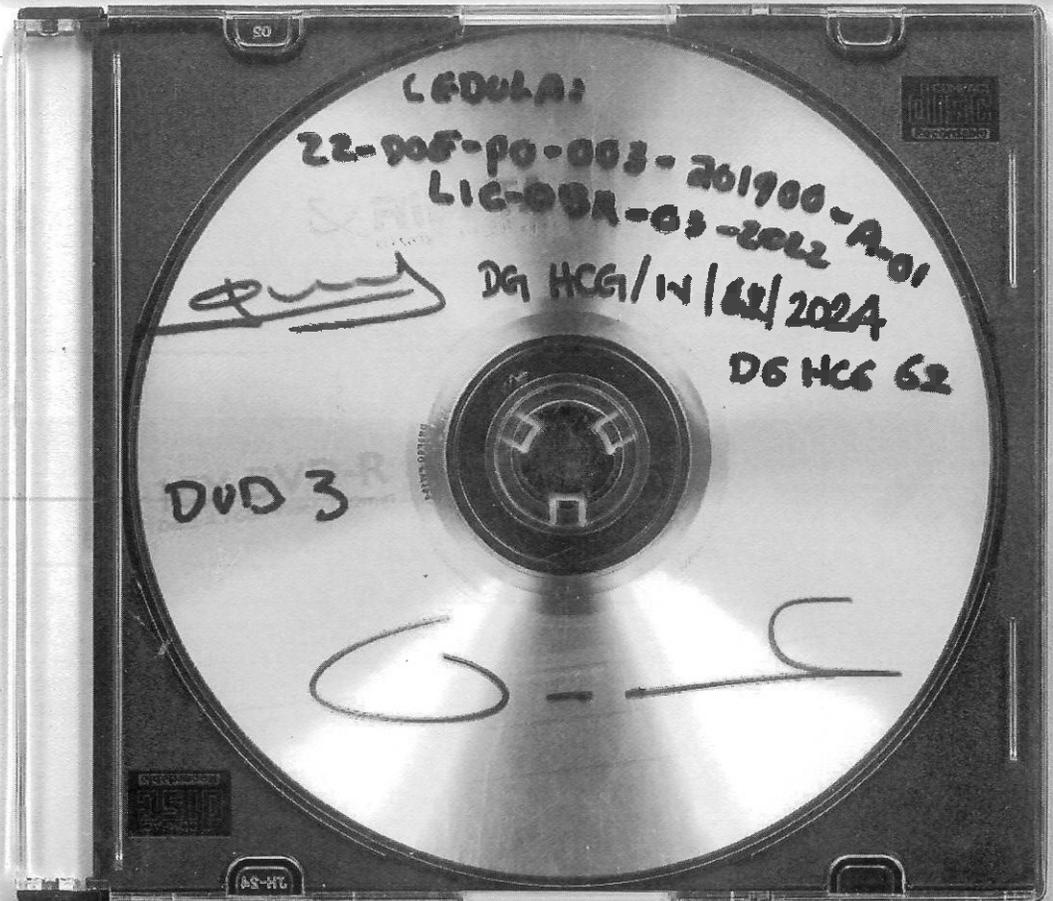


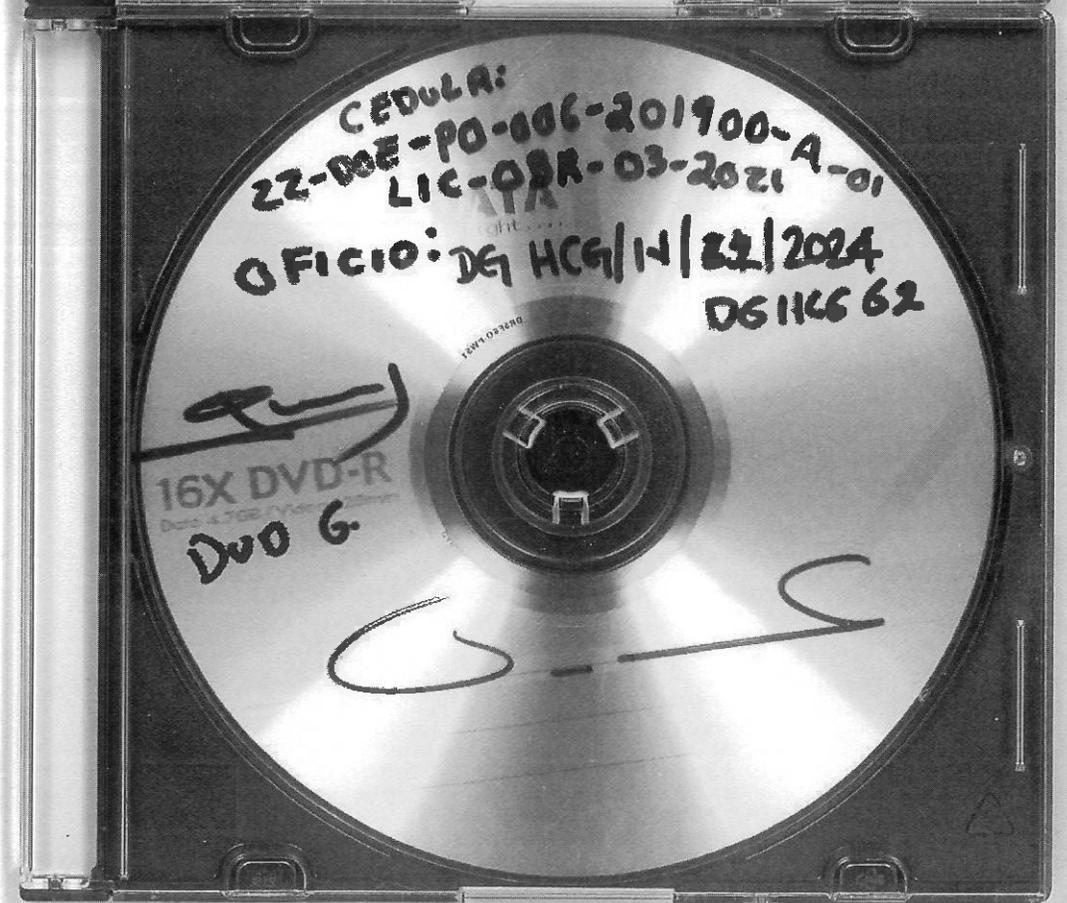
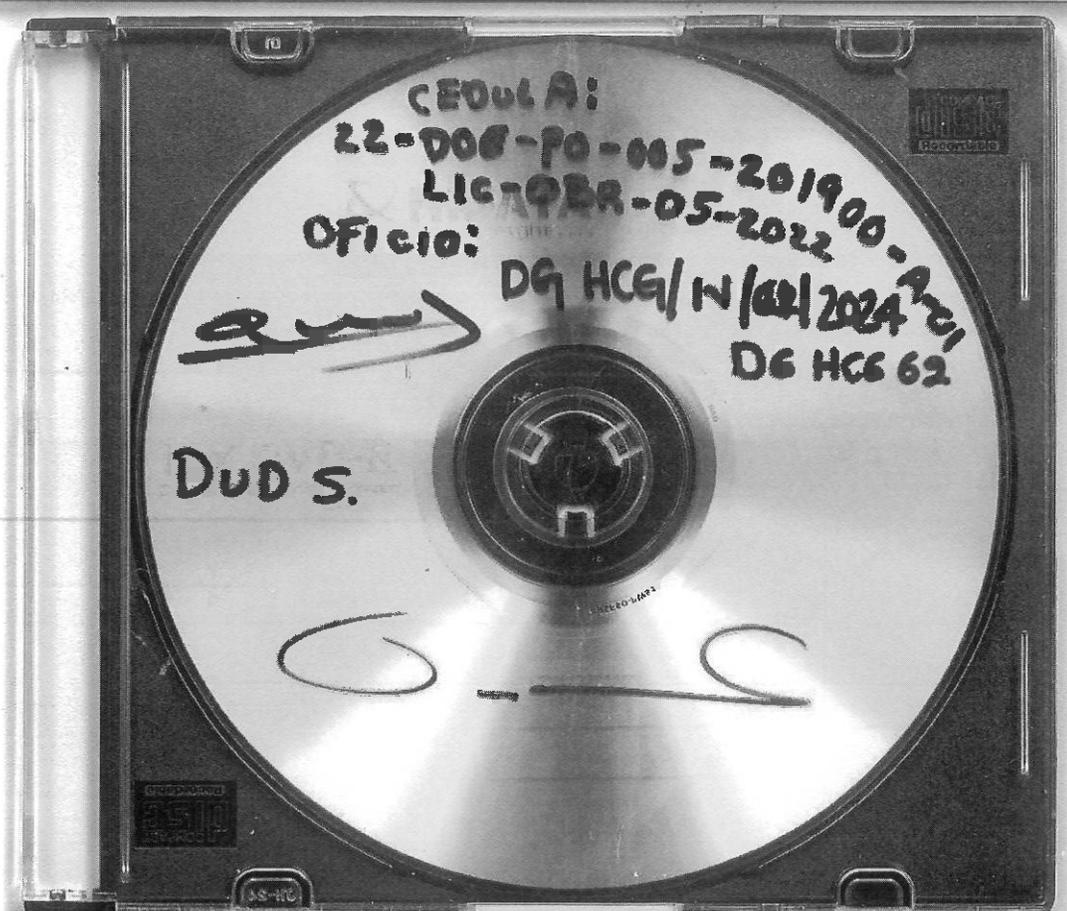
29 ENE 2024

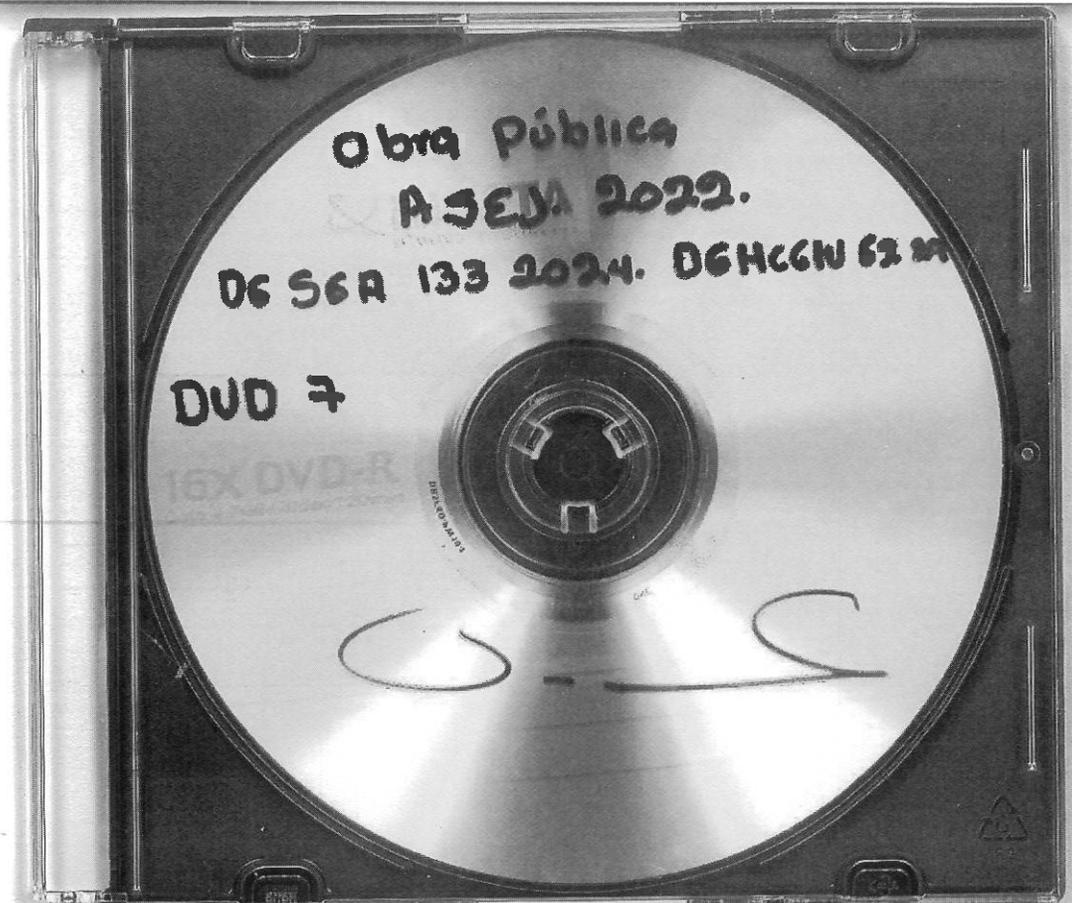
9215C

NUMERO

HEMM/mbh/vapv







Obra Pública
A SEJA 2022.
DG 56A 133 2024. DGHC6N 62 M

DVD 7

[Handwritten signature]



CEDULA:
22-DOF-PO-001-201900-A-01
L0-91401099-EI-2018
(43110001-01-2018)

OFICIO: CG 56/EA E004/2024

DGHC6 62

DVD.
8

[Handwritten signature]

